ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR
ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y GENERAR OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO "INGRESO Y TRABAJO" PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO PES-PR".

La alcaldía de Cartagena de Indias en virtud del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de presentación el análisis necesario para conocer lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso." Por ello, se procederá a realizar el mencionado estudio desde los puntos de vista antes mencionados y en concordancia con lo establecido en la "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR" Expedida por Colombia Compra eficiente. Disponible en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_w eb.pd

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política, entendida como norma máxima y fundante de la cual emanan todas las demás normas que regulan nuestro ordenamiento jurídico, establece como fines esenciales del Estado "(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)", en este entendido y en aras de contribuir a la correcta realización de los fines del Estado y darle cumplimiento a los mandatos constitucionales, se estudiará la viabilidad del convenio de asociación.

En el marco de la misión para el diseño de una estrategia para la reducción de la pobreza y la desigualdad (Conpes 102 de 2006), y la estrategia que adoptó el Gobierno Nacional para reducir la pobreza extrema con la red unidos Prosperidad para todos 2010-2014 y fundamentado de igual manera en los artículos 2° y 9° de la Ley 1450 de 2011, se dispuso que las entidades territoriales deberán formular sus planes para la superación de la pobreza extrema, acorde con la estrategia de superación de pobreza definida en el plan nacional de desarrollo, el Plan departamental de Desarrollo, esto permite detectar la necesidad de generar propuestas que ayuden a aliviar, disminuir y erradicar la pobreza extrema en el Distrito, a través una propuesta de generación de ingresos desde

diversas formas, como son los emprendimientos y la empleabilidad.

Que en documentos Conpes Social 140 de 2011, mediante el cual se modifica el Conpes Social 91 de 2005, "METAS Y ESTRATEGIAS DE COLOMBIA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO-2015" en su objeto número 1, "ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA Y EL HAMBRE" como estrategia para reducir la pobreza y la pobreza extrema, plantea que "La lucha contra la pobreza es un tema transversal, que incorpora diferentes tipos o niveles de acción.(1) Estrategia de estabilidad macroeconómica, que permita el crecimiento del ingreso medio –por la vía de la generación de empleo e incremento de la productividad – y la capacidad de los eslabonamientos económicos para elevar el ingreso y el nivel de vida de la población en su conjunto; (2) Involucra el desarrollo, consolidación y adecuada operación del Sistema de Protección Social, mediante el fomento del emprendimiento, la empleabilidad y el acceso al microcrédito, (3) Consolidación de los mecanismos de focalización del gasto social, la depuración y el desarrollo de programas sociales pertinentes, dirigidos a la población pobre y vulnerable y el fortalecimiento de la Red para la superación de la pobreza extrema y de las políticas y estrategias dirigidas a la población desplazada, primera infancia, niñez y grupos étnicos".

Que el mismo documento Conpes citado, como estrategia para mejorar la capacidad de la población para emplearse o desarrollar su propio proyecto productivo, se plantea el desarrollo de políticas integrales que permitan el fomento de la creación de oportunidades productivas, incentivando la oferta y uso de servicios integrales de desarrollo empresarial, donde la población pueda acceder a crédito y activos que permitan el desarrollo sostenible de sus iniciativas empresariales.

Que mediante la Ley 1785 de 2016 se establece la Red de Superación de la Pobreza Extrema, denominada "Red Unidos", conformada por las entidades del Estado que presten servicios sociales dirigidos a la población en pobreza extrema, Alcaldías y Gobernaciones, el Sector Privado y Organizaciones de la Sociedad Civil, y los hogares beneficiarios del acompañamiento familiar y comunitario; que en este sentido y de conformidad con la ley citada y en especial sus artículos 15 y 16, el Distrito de Cartagena y el PES-PR como departamento encargado de liderar los programas para la eliminación de la pobreza extrema en el Distrito, se hace necesaria satisfacer la necesidad que se pretende justificar mediante el presente estudio previo.

Que en reciente documento Conpes 4023 del 11 de febrero de 2021, mediante el cual establece la "Política para la Reactivación, la Repotenciación y el Crecimiento Sostenible e Incluyente: Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia" se establecieron líneas de acción para contrarrestar y mitigar el impacto generado por la pandemia por Covid-19, resaltando la importancia de los beneficios de la creación de unidades productivas y como hacerlas sostenibles en el tiempo.

Que el Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR, como plan articulador y ejecutor de proyectos de la Alcaldía del Distrito de Cartagena, concibe como meta principal la erradicación de la pobreza extrema de la ciudad, promoviendo la incorporación efectiva de los hogares en situación de pobreza extrema a las redes sociales del Estado.

Que con fundamento en el Plan de Desarrollo Distrital de Cartagena 2020-2023 “Salvemos Juntos a Cartagena, por una Cartagena Libre y Resiliente”, el cual contiene cuatro pilares importantes: Cartagena Resiliente, Cartagena Incluyente, Cartagena Contingente y Cartagena Transparente, la finalidad y objetivos del PES-PR se relaciona directamente con los pilares “Cartagena Incluyente” y “Cartagena Contingente”

Dentro del pilar “Cartagena Incluyente”, se desarrolla la línea estratégica “Superación de la Pobreza y Desigualdad”, en el cual se encuentra incluido el programa “Ingresos y trabajo para la superación de la pobreza extrema y desigualdad”, el cual se propone como objetivos:

1. Promover la generación de ingresos con estrategias de emprendimiento y empresarismo;
2. Desarrollar proyectos que apunten a mejorar la Empleabilidad de esta población principalmente en jóvenes y adultos desempleados, buscando su inserción al mercado laboral, con procesos de orientación laboral pertinente, utilizando como principal herramienta el Registro en el Servicio Público de Empleo SENA y la Agencia de Empleo COMFENALCO;
3. Crear nuevas unidades productivas como resultado de un proceso lógico que implique: capacitación, generación de planes de negocios y búsqueda de fuentes de financiación, cuyo resultado sea el aumento de la generación de ingresos de forma creativa e innovadora;
4. Implementar procesos que permitan formalizar las unidades productivas creadas para que mejoren su capacidad administrativa y de sostenibilidad, a través de capacitaciones en gestión empresarial para que generen más y mejores ingresos a las familias beneficiadas;

Para lograr los objetivos enunciados, el Plan de Emergencia Social realizó un proyecto denominado Ingreso y Trabajo para superación de la pobreza y desigualdad, para incentivar y crear la empleabilidad y que estas personas de vinculen laboralmente, indicador que se encuentra respaldado en el proyecto el cual se encuentra radicado e inscrito en el Banco de proyectos del Distrito bajo el código BPIN 2021130010161, en el que se establece como una de las metas principales incrementar el número de personas en pobreza extrema vinculadas laboralmente en la ciudad de Cartagena en el presente año, y con la ayuda de todos los actores claves impedir la falta de garantías para que la población en pobreza extrema pueda materializar sus oportunidades de empleo.

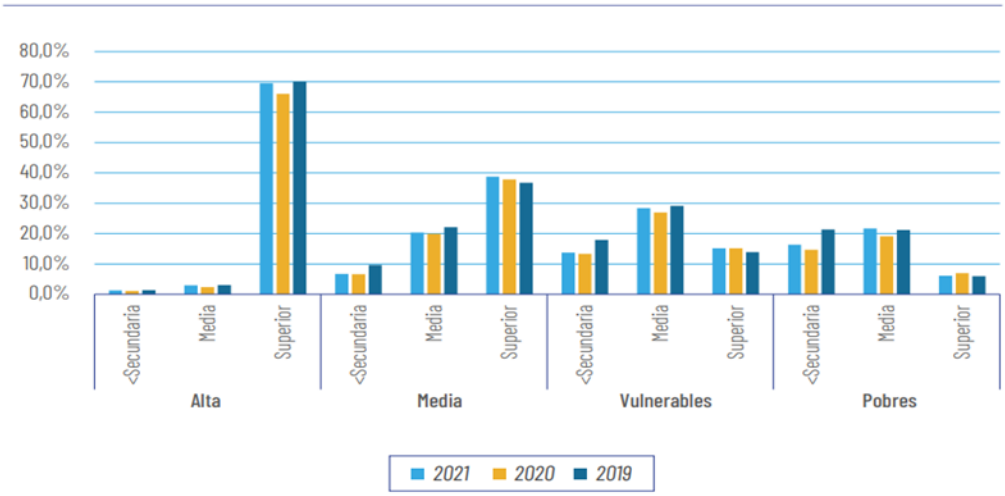
El Programa Ingreso y Trabajo para la Superación de la Pobreza y la Desigualdad del Plan de Emergencia social Pedro Romero a través de sus componentes contribuye a la superación de la pobreza extrema, Trabajando eficazmente por el desarrollo e incremento del potencial productivo de la población pobre extrema, afectada por las trampas de la pobreza y las políticas inadecuadas aplicadas en años anteriores. Es así como en sus lineamientos este define en la ruta de generación de ingresos, el aprovechamiento de capacidades, la formación y la atención psicosocial y el acceso a los servicios financieros, para crear las oportunidades que permitan la consecución de empleo o la adquisición de las habilidades y recursos necesarios, para la consolidación de empresarismo, buscando alcanzar la estabilización socioeconómica de estas familias.

Es importante resaltar que la articulación con las diversas dependencias y las instituciones del Estado a nivel local, departamental y nacional son importantes para un efectivo desarrollo del Distrito, apuntando a afectar de manera positiva la multidimensionalidad de la pobreza extrema, de tal manera que se consoliden oportunidades de empleo y a su vez fortalecer las competencias laborales de cada uno de los beneficiarios, los cuales deben ir ajustados a la realidad que vive el mundo y que permitan dar respuesta a lo planteado en el plan de desarrollo "Salvemos Juntos a Cartagena por una Cartagena Libre y Resiliente 2020-2023"

A raíz de la pandemia declarada en Colombia desde el 20 de marzo de 2020 se ha aumentado la tasa de desempleo en la ciudad, afectando con fuerza a aquellas personas cuya fuente de generación de ingresos era el empleo informal, razón por la cual se hace necesaria la suscripción de un convenio de asociación para ayudar a mitigar el impacto económico y superar la pobreza extrema en el distrito, generando oportunidades de empleo y la incursión laboral de jóvenes en condiciones de pobreza extrema, quienes no obstante contar con formación (bachiller, formación para el trabajo, técnica, tecnóloga o profesional).

Uno de los objetivos principales de la ley del primer empleo es lograr que los jóvenes adquieran experiencia laboral, logrando su inserción laboral sin experiencia previa, en todos los niveles de educación, educación superior de pregrado, tecnológico, técnico, educación para el trabajo y desarrollo humano, así como de toda la oferta de formación por competencias; la cual surge con el fin de cubrir la necesidad identificada en la población joven y en especial vulnerable.

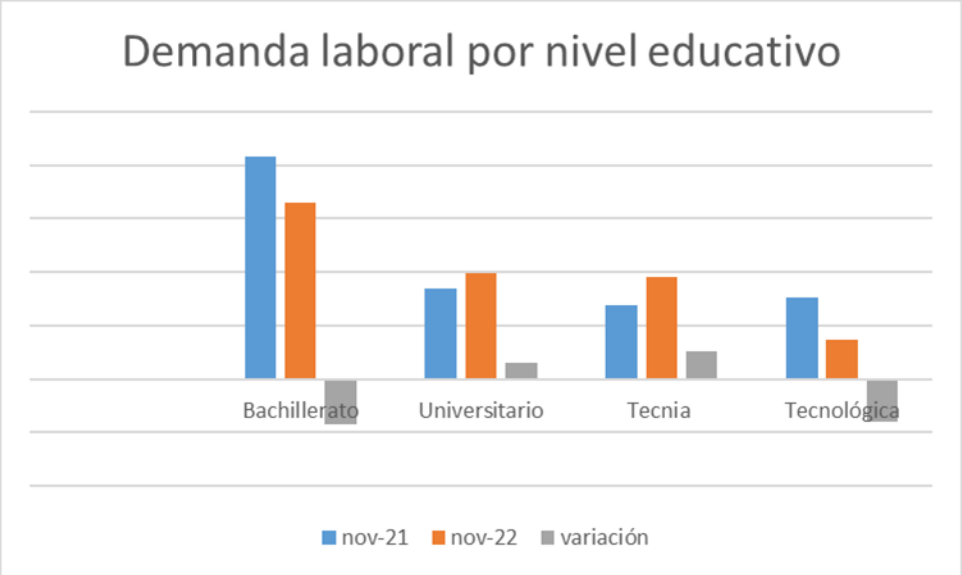
De conformidad con las cifras suministradas por el DANE, la tasa de desempleo de la población joven se ubicó en 26,5% en el trimestre de noviembre de 2020 a enero de 2021, la empleabilidad a nivel nacional en la clase social alta, demuestra que 7 de cada 10 empleados tienen un nivel superior de educación, en la clase media esta relación es de 4 de cada 10, en la clase vulnerable es 1,4 de cada 10 y en la clase pobre sobre el 0,5 de cada 10 personas.



Frente al nivel educativo resaltan particularmente las ofertas de empleo que son para personas con un nivel educativo bachillerato, grupo con el 33,1 % de la demanda en noviembre de 2022 y una variación del -8,4 % entre noviembre de 2021 y 2022; seguido del nivel educativo universitario que concentra el 19,9 % del total y un crecimiento del 2,9%.

Las ofertas de empleo para personas con carreras técnicas y tecnológicas presentaron una variación del 5,1 % y -7,9 % respectivamente entre noviembre de 2021 y 2022, con una participación en el total de 19 % y 7,3 % en su orden.

Demanda laboral por nivel educativo	nov-21		nov-22		variación
Bachillerato	75.173	41,5%	68.828	33,1%	-8,4%
Universitario	40.264	17,0%	41.444	19,9%	2,9%
Técnica	37.531	13,9%	39.459	19,0%	5,1%
Tecnológica	16.408	15,2%	151.114	7,3%	-7,9%



Los técnicos y profesionales de nivel medio y oficiales, operarios, artesanos y oficios relacionados, ocupan los siguientes dos lugares entre las cinco ocupaciones de mayor participación en el total de ofertas de empleo registradas en noviembre de 2022, representando los dos un 22,9 % del total.

Por otro lado, la Organización Internacional del Trabajo señala que la tasa de participación laboral de los jóvenes en América latina y el Caribe es de 48,7% en 2020.

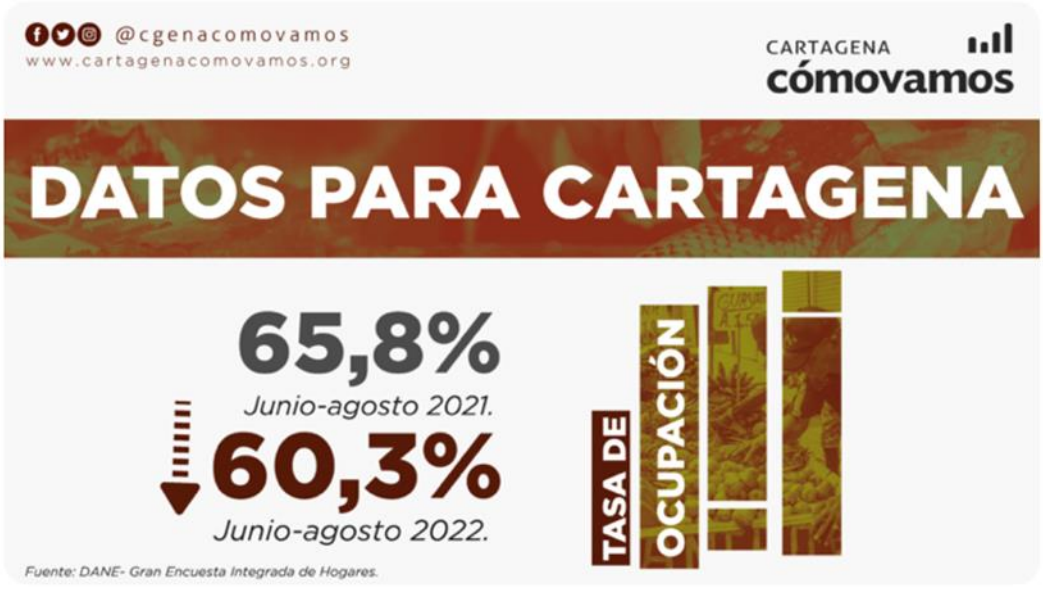
Los datos publicados el pasado 30 de septiembre por el Departamento Administrativo Nacional de

Estadística (DANE), evidencian que en Colombia hubo una mejora en el mercado laboral. La tasa de desempleo disminuyó: durante el mes de agosto fue de 10,6%, 2,2 puntos porcentuales (p.p.) por debajo a agosto de 2021; mientras que la tasa de ocupación nacional pasó de 53,4% a 56,7% en el mismo periodo.

En los resultados para Cartagena se observa un panorama distinto. Aumentó el desempleo: para el trimestre junio – agosto de 2022 fue de 10,4%, 2,5 p.p. más que en el trimestre de 2021, cuando fue 7,9%. No obstante, sí se evidencia un comportamiento decreciente en lo corrido del año, pues en el trimestre enero – marzo de 2022, era de 11,3%.



Por su parte, la tasa de ocupación disminuyó; pasó a 60,3% entre junio – agosto 2022, una caída de 5,5 puntos porcentuales con relación al mismo periodo del año anterior, cuando fue de 65,8%.



Ocupación en Cartagena, trimestre móvil junio – agosto 2021-2022

Con el fin de generar oportunidades de empleo para la población joven, en estado de vulnerabilidad en situación de pobreza extrema, y permitir superar las barreras de empleabilidad de este grupo poblacional, desde el gobierno nacional se ha venido gestando iniciativas para el fomento y generación de empleo para esta población, es el caso de la Ley 1955 de 2019, a partir de la cual se estableció que para cubrir dicha necesidad «las entidades públicas darán prioridad a la vinculación de jóvenes entre 18 y 28 años, (…)que el diez por ciento (10%) de lo nuevos empleos no requieran experiencia profesional, con el fin de que sean provistos con jóvenes egresados de programas técnicos, tecnológicos y de pregrado.»

En ese mismo sentido, la Ley 2214 de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 196 DE LA LEY 1955 DE 2019, SE TOMAN MEDIDAS PARA FORTALECER LAS MEDIDAS QUE PROMUEVEN EL EMPLEO JUVENIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", establece: «articulo 2 Jóvenes sin experiencia: para la aplicación de las medidas a las que se refiere el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, se entenderá por jóvenes sin experiencia, las personas de dieciocho (18) a veintiocho (28) años, bachilleres o egresados de programas de educación técnico, tecnólogo y pregrado, sin experiencia profesional conforme al artículo 11 del Decreto 785 de 2005 y/o aquellos jóvenes que acrediten sus prácticas como experiencia profesional, sin perjuicio de lo contemplado en la ley 2043 de 2020».

Que conforme al artículo 6 de la Ley 489 de 1998, y en aplicación de los principios de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y, en consecuencia, prestarán su colaboración a las además entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir y obstaculizar su cumplimiento por los órganos, dependencias y entidades titulares.

El inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, indica que: "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales"

Que conforme al artículo 95 de la Ley 489 de 1998, que dispone "Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".

Que en cuanto a la relación estratégica del proyecto respecto al objeto del convenio con la planeación institucional del Distrito, la suscripción del mismo para la creación de empleo y fortalecimiento de competencias laborales para ayudar a superar la pobreza extrema y la desigualdad en el Distrito de Cartagena de Indias, se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena, por una Cartagena Libre y Resiliente 2020-2023", Pilar "Cartagena Incluyente", programa "Ingresos y trabajo para la superación de la pobreza extrema y

desigualdad".

Programa	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Producto 2020-2023	Meta 2023
Ingreso y Trabajo	Número de personas en pobreza extrema vinculadas laboralmente	0	3.000	222

INDICADOR	META	AVANCE NUMERO	AVANCE PORCENTAJE	ESTADO
Personas vinculadas laboralmente	3000	2580	86%	Actual
	3000	2802	93,4%	proyectado

Dentro del proyecto "INGRESO Y TRABAJO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y DESIGUALDAD.", se determinó que para darle cumplimiento a las metas establecidas "Personas vinculadas laboralmente", el área de intervención y productos se define de la siguiente manera:

- PRIMER PRODUCTO: Vincular laboralmente a 222 jóvenes en situación de pobreza extrema, en calidad de cogestores ubicados en diferentes dependencias del Distrito de Cartagena, por el término de tres meses, así:

NIVEL DE FORMACIÓN ACADEMICA	NUMERO DE JOVENES
BACHILLER	85
FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	77
TECNICA, TECNOLOGO Y/O PROFESIONAL	60

- SEGUNDO PRODUCTO: Realizar seguimiento, evaluación y fortalecimiento de habilidades a 222 jóvenes en situación de pobreza extrema vinculados laboralmente, a través de evaluaciones periódicas de competencias laborales y de habilidades blandas, las cuales se realizarán a cada joven mensualmente, con el fin de evaluar su desempeño de tal forma que puedan identificarse las debilidades y posteriormente acompañar en el fortalecimiento de sus habilidades y competencias.
- TERCER PRODUCTO: Asesorar a 222 jóvenes en situación de pobreza extrema, en la incursión en el mercado laboral, brindándole acompañamiento y asesoría en la elaboración de currículum vítae y/o hojas de vida, y en la inscripción o registro y postulación en plataformas de empleo SIMO Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad de la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, Sistema de Información del Servicio de Empleo de la Unidad del Servicio de Empleo adscrita al Ministerio del Trabajo, Agencia pública de Empleo del SENA y Agencia de Empleo de la Caja de Compensación Familiar de Fenalco – Andi Comfenalco Cartagena.

Para el desarrollo de este convenio de asociación, EL DISTRITO como garante de los derechos de la ciudadanía, será el encargado de establecer en el presente convenio con la entidad sin ánimo de lucro con experiencia y reconocida idoneidad, que resulte adjudicataria en virtud del proceso competitivo, la cual será un aliado institucional con experiencia e idoneidad para el desarrollo de los proyectos pertenecientes al programa de Ingreso y Trabajo del Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR, los cuales permitirán la creación de oportunidades de empleo en comunidades en situación de extrema pobreza en el Distrito de Cartagena.

En este sentido, se hace necesario para el Distrito de Cartagena de Indias, adelantar proceso de contratación para seleccionar una ESAL para celebrar Convenio de Asociación para "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y GENERAR OPORTUNIDADES DE DESARROLLO SOCIAL EN LAS PERSONAS DE POBREZA EXTREMA DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO "INGRESO Y TRABAJO" PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO PES-PR".

- **JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA		**REGIMEN ESPECIAL**	**X**	**SELECCIÓN ABREVIADA**		**CONTRATACIÓN DIRECTA**		**MÍNIMA CUANTÍA**	

Ley 489 de 1998. - Artículo 96. Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común.

En todo caso, en el correspondiente acto constitutivo que dé origen a una persona jurídica se dispondrá sobre los siguientes aspectos:

Los objetivos y actividades a cargo, con precisión de la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes;

A. Los compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas y su naturaleza y forma de pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas;

B. La participación de las entidades asociadas en el sostenimiento y funcionamiento de la entidad;

C. La integración de los órganos de dirección y administración, en los cuales deben participar representantes de las entidades públicas y de los particulares;

D. La duración de la asociación y las causales de disolución.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el Decreto 092 de 2017 como una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital o municipal y ESAL independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo.

Igualmente, Colombia Compra Eficiente mediante guía ha establecido los lineamientos para realizar convenios de asociación con ESALES, para lo cual, ha manifestado:

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios. El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios, pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados por el Estado para tal efecto. La doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: “El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores”.

Por consiguiente, Colombia Compra Eficiente, ha establecido en su guía, que las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital o municipal pueden contratar con ESAL, determinados así:

1. Correspondencia directa con programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos o con manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica.
2. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.
3. No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

A su vez, da los parámetros para la determinación de la idoneidad de la reconocida ESAL:

a. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.
b. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro.
c. Experiencia
d. Estructura organizacional
e. Indicadores de la eficiencia de la organización
f. Reputación

- **OBJETO A CONTRATAR**

El objeto de la contratación es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y GENERAR OPORTUNIDADES DE DESARROLLO SOCIAL EN LAS PERSONAS DE POBREZA EXTREMA DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO "INGRESO Y TRABAJO" PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO PES-PR"**

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

Los bienes objeto del contrato están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141800	Empleo
80101500	Servicio de consultoría de negocios y administración corporativa

80111500	Desarrollo de recursos humanos
93141509	Servicios de análisis o gestión de problemas sociales
80111600	Servicios de personal temporal
93141500	Desarrollo y servicios sociales

- **CARACTERISTICAS TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR**

El proyecto se compone de tres etapas, así:

PRIMERA. ALISTAMENTO Y SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO.

En esta fase inicial, para la selección del talento humano, se iniciará con la identificación de potenciales beneficiarios, para con posterioridad ubicarlos laboralmente en las diferentes dependencias, oficinas, departamentos administrativos, secretarías y/o establecimientos pertenecientes o adscritos al Distrito Turístico y cultural de Cartagena de Indias, de conformidad con sus perfiles laborales u ocupacionales, con posterioridad se realizará la inducción a los 222 jóvenes.

El proceso de selección se inicia con el acceso y registro al Banco de Perfiles Profesionales para validar los requerimientos mínimos en las hojas de vida de los interesados. La validación en esta fase y la intencionalidad de los participantes, se remiten al protocolo de selección y contratación.

Las bases de datos que contengan los(as) aspirantes a ser beneficiarios del Proyecto de Empleabilidad Juvenil, serán suministradas por el Plan de Emergencia Social Pedro Romero, los cuales, en todo caso deberán cumplir con al menos los siguientes requisitos:

A. Ser bachiller, bachiller con formación para el trabajo, técnico (a) o tecnólogo (a), profesional.
B. Edades entre 18 y 28 años.
C. Estar en condición de pobreza extrema (Estar registrado en la base de datos del SISBÉN IV con calificaciones entre A1 - A5).

NOTA: En ninguno de los casos se requerirá experiencia previa para la ubicación laboral.

En esta primera etapa la ESAL dispondrá del personal base requerido del proyecto, el cual conformará el equipo de coordinación de proyecto que acompaña el proceso de selección, contratación, formación y seguimiento estará conformado por los siguientes perfiles:

- **Coordinador General de Proyecto**: profesional en ciencias sociales y/o administrativas, con experiencia de mínimo 5 años en dirección de proyectos sociales, de desarrollo y comunitarios.

- **Coordinador de Talento Humano:** profesional en ciencias administrativas, sociales y/o humanas con experiencia mínima de 3 años en procesos de selección y contratación de personal, procesos administrativos y de recursos humanos.

- **Auxiliar Administrativo:** profesional en ciencias administrativas o sociales con experiencia mínima de 2 años en proyectos sociales y procesos administrativos.

- **Coordinador de Sistemas e Información:** profesional en Ingeniería de Sistemas con experiencia mínima de 2 años en creación y manejo de plataformas web.

- **Coordinador(a) de Campo:** Profesional en el área administrativo, ciencias sociales y humanas o afines con mínimo 3 años de experiencia relacionada en acompañamiento y desarrollo de programas metodológicos y sociales, que generen cambios culturales, conductuales y de orientación sobre los diferentes servicios que puede requerir de las instituciones.

- **Psicólogos(as) (2):** Profesional en psicología con experiencia mínima de dos (2) años en talento humano y/o manejo de personal.

- **Trabajadores Sociales (2):** Profesional en Trabajo Social con experiencia mínima de dos (2) años relacionada en acompañamiento y desarrollo de programas sociales, que generen cambios culturales, conductuales y de orientación.

La Etapa de alistamiento, se desarrollará durante los primeros quince días de ejecución del presente convenio, la vinculación laboral deberá hacerse dentro de este término, la cual arrojará como resultado:

DISEÑO DE HERRAMIENTAS DIGITALES Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO.
En la etapa de alistamiento, el coordinador de sistemas e información deberá elaborar estrategia de comunicaciones a implementar en el transcurso de la ejecución del convenio, el cual será presentado y avalado por la Supervisión del presente Convenio.

PRIMER PRODUCTO: Vincular laboralmente a través de contrato de Prestación de Servicios a 222 jóvenes en situación de pobreza extrema, en calidad de cogestores ubicados en diferentes dependencias del Distrito de Cartagena, por el término de tres meses, así:

NIVEL DE FORMACIÓN ACADEMICA	NUMERO DE JOVENES
BACHILLER	85
FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	77
TECNICO, TECNOLOGO Y PROFESIONAL	60

La vinculación laboral deberá hacerse teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Deberá hacerse a través de contratos de Prestación de Servicios.
- La ubicación laboral se hará conforme a los perfiles, en las diferentes dependencias, oficinas, secretarías, departamentos administrativos y otras entidades adscritas al Distrito de Cartagena, la cual será determinada por el Plan de Emergencia Social Pedro Romero previa socialización con las mismas.
- Los contratos de prestación de servicio deben tener un término no inferior a tres meses.
- Los contratistas se obligarán al pago de seguridad social y Parafiscales dentro de los términos establecidos con la Ley.
- Bajo ninguna circunstancia se permitirá la continuidad en la prestación de servicios de contratistas que incumplan o se encuentren en mora con las obligaciones del sistema de seguridad Social y Parafiscales.
- El Distrito de Cartagena, ni ninguna de sus dependencias son empleadores ni terceros responsables por la ejecución de las actividades de los jóvenes empleados; por lo que no podrá entenderse la existencia de relación laboral o contractual alguna entre el Distrito de Cartagena y los Terceros.
- La asignación salarial se hará de conformidad con el nivel de formación académica así:

NIVEL EDUCATIVO Y FORMACIÓN	HONORARIOS
BACHILLER	1.550.000
FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	1.800.000
TECNICO, TECNOLOGO, PROFESIONAL	2.300.000

Una vez seleccionados los jóvenes beneficiarios del proyecto, se realizará evento masivo de lanzamiento, organizado por la ESAL, en el que participarán los 222 jóvenes vinculados laboralmente, equipo del proyecto, representantes de la ESAL y el Distrito de Cartagena y demás entidades y/o personas que se considere necesario u oportuna su participación.

NOTA: Una vez vinculados laboralmente los 222 jóvenes, si por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, o por causas no atribuibles a la ESAL, se presenta la renuncia (terminación unilateral), abandono de funciones o del cargo y/o terminación anticipada de los contratos de prestación de servicios, la ESAL deberá informar al Supervisor del convenio en un término no superior a cuarenta y ocho horas hábiles de la situación y las circunstancias que la rodean y así mismo en un término no superior a cinco días hábiles deberá realizar la vinculación del o los jóvenes en remplazo con el

fin de mantener el número de jóvenes vinculados al proyecto durante todo el término de ejecución del mismo.

SEGUNDA. SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES.

Una vez finalizada la etapa de ALISTAMENTO Y SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO, se inicia con la ubicación de los jóvenes empleados, inicia el periodo de ejecución de sus labores y/o actividades contractuales las cuales serán realizadas bajo el acompañamiento y supervisión de los profesionales vinculados al proyecto, Coordinador de Campo, Coordinador de Talento humano, psicólogos y Trabajadores Sociales.

- Se realizará la entrega de distintivos al iniciar esta segunda etapa, con el fin de identificar los jóvenes vinculados al proyecto, ubicados laboralmente como cogestores en las diferentes dependencias del Distrito de Cartagena.

INSUMO	CANTIDADES
Camiseta tipo polo unicolor, unisex, manga corta, tela algodón con dos logos Institucionales bordados. Tallas S, M, L o XL. (Según tallas suministradas por los jóvenes vinculados).	222
Chalecos distintivos tela antifluido Con dos logos estampados. Tallas S, M, L o XL (Según tallas suministradas por los jóvenes vinculados).	222
Gorras distintivos de colores con malla acrílica con logo estampado y cierre regulable	222
Kit Educativo (tula, bolígrafo, libreta pasta dura, escarapela)	222

- **SEGUNDO PRODUCTO**: Realizar seguimiento, evaluación y fortalecimiento de habilidades a 222 jóvenes en condición de pobreza extrema vinculados laboralmente, a través de evaluaciones periódicas de competencias laborales y de habilidades blandas, las cuales se realizarán a cada joven mensualmente, con el fin de evaluar su desempeño de tal forma que puedan identificarse las debilidades y posteriormente acompañar en el fortalecimiento de sus habilidades y competencias.

La metodología de evaluación y seguimiento será diseñada por los profesionales vinculados al proyecto, la cual deberá ser presentada y avalada por la Supervisión del Convenio dentro del primer mes de ejecución, para con posterioridad aplicarla y obtener resultados que permitan diseñar estrategias para la retroalimentación y fortalecimiento de los resultados obtenidos.
Para el fortalecimiento de habilidades, se les impartirá formación que contendrá mínimo los siguientes módulos temáticos:

Módulo 1.

- Habilidades blandas:

Objetivo: Fortalecer conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y estrategias cognitivas en desarrollar ciertos valores y rasgos que fomentan la comunicación y la relación efectiva de una persona con aquellas que le rodean.

Módulo 2.

- Habilidades sociales y del Ser.

Objetivo: Fortalecer o construir habilidades socioemocionales relacionadas con las dimensiones de autoconocimiento, autogestión, conciencia social, habilidades de relacionamiento y toma de decisiones.

TERCERA. ASESORÍA PARA LA INCURSIÓN EN MERCADO LABORAL.

Alterna a la formación impartida para el fortalecimiento de habilidades a 222 jóvenes empleados en situación de pobreza extrema, se brindará a los mismos asesoría para la elaboración de currículum vítae y/o hojas de vida, la cual será brindada por los profesionales que hacen parte del equipo del proyecto, con posterioridad se les brindará asesoría y acompañamiento en la creación de perfiles en plataformas de empleos, búsqueda y postulación de vacantes.

El objetivo de esta etapa como producto o valor agregado al proyecto de empleabilidad juvenil, es asesorar a los jóvenes en la búsqueda de empleo, a través de la interacción con plataformas digitales, de tal forma que al finalizar la vinculación del presente proyecto estos cuenten con el conocimiento, la experiencia y las herramientas necesarias para continuar vinculados al mercado laboral.

TERCER PRODUCTO: Asesorar a 222 jóvenes en situación de pobreza extrema, en la incursión en el mercado laboral, brindándole acompañamiento y asesoría en la elaboración de currículum vítae y/o hojas de vida, y en la inscripción o registro y postulación en plataformas de empleo SIMO Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad de la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, Sistema de Información del Servicio de Empleo de la Unidad del Servicio de Empleo adscrita al Ministerio del Trabajo, Agencia pública de Empleo del SENA y Agencia de Empleo de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Cartagena.

La asesoría para la incursión en el mercado laboral, se brindará alterna al fortalecimiento de habilidades así:

Módulo 1

- Estructuración de hoja de vida:

Brindar asesoría en la creación de currículum vítae y/o hojas de vida.

Objetivo: iniciar proceso que permita al joven, adaptar su hoja de vida según la oferta de trabajo, resaltando las fortalezas y conocimientos pertinentes, Incluyendo, experiencias que sean relevantes para el cargo que se solicita, aprender a usar un formato de hoja de vida diferenciador, colores, tipografía, ortografía, redacción, perfil, experiencia, educación, habilidades, entre otros.

Módulo 3

- Registro y postulación en Plataformas de empleo.

Objetivo: Orientar a los jóvenes vinculados al proyecto, en la inscripción o registro (creación y manejo de usuario, cargue de información y soportes) y postulación en plataformas de empleo SIMO Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad de la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, Sistema de Información del Servicio de Empleo de la Unidad del Servicio de Empleo adscrita al Ministerio del Trabajo, Agencia pública de Empleo del SENA y Agencia de Empleo de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Cartagena.

La formación para el fortalecimiento de Habilidades y asesoría para la incursión en el mercado laboral tendrá una duración mínima de 28 horas, la cual deberá impartirse sin perjuicio de las actividades y jornadas laborales de los jóvenes; se impartirá con una modalidad semi presencial, con un mínimo de catorce (14) horas presenciales, para lo cual la entidad sin ánimo de lucro deberá disponer de la infraestructura, logística y elementos necesario para brindar dicha formación.

En ese mismo sentido, la formación que se imparta de manera presencial deberá hacerse los días sábados, y las actividades que se realicen de manera remota podrán hacerse en horarios previamente convenidos.

Se dividirán los 222 jóvenes beneficiarios en grupos de máximo 45 personas para recibir la formación y asesoría o acompañamiento en cada uno de los módulos, lo que corresponde a 5 grupos.

FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA LA EMPLEABILIDAD		**NO GRUPOS**	**NO HORAS POR SESION**	**SESIONES**	**MODALIDAD**
MÓDULO 1	Fortalecimiento de habilidades blandas	5	3	2	Semi – Presencial
	Estructuración de hoja de vida	5	3	2	
MÓDULO 2	Habilidades sociales y del Ser	5	4	2	Semi - Presencial
MÓDULO 3	Registro y postulación en Plataformas de empleo.	5	2	2	
	Manejo de herramientas office	5	2	2	Semi - Presencial
TOTAL		5	14	10	Semi - Presencial

Durante las sesiones de formación la ESAL suministrará refrigerios a los jóvenes empleados, el cual constará mínimo de: UN (1) Jugo de seis (6) onzas mínimo 180 ml y un (1) Pasaboca tamaño personal, por joven.

Al finalizar la formación, se realizará evento de clausura donde se hará entrega de UN CERTIFICADO a cada joven que haya culminado el proceso de formación.

El proceso formativo debe realizarse de acuerdo a especificaciones técnicas y requerimientos institucionales descritas, además de las condiciones jurídicas, económicas y técnicas pertinentes.

El proceso formativo debe realizarse de acuerdo a especificaciones técnicas y requerimientos institucionales descritas, además de las condiciones jurídicas, económicas y técnicas pertinentes.

- **IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

La Entidad Sin Ánimo de Lucro que resulte seleccionada para la ejecución del objeto contractual del proceso de referencia, celebrara un CONVENIO DE ASOCIACIÓN, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 097 de 2017.

- **TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO-PLAZO**

El plazo para la ejecución del presente contrato es de TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, y/o hasta el 31 de diciembre de 2023, contabilizados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato (expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Contratante) y la suscripción del acta de inicio.

- **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO**

El lugar de ejecución del presente convenio será en el Distrito de Cartagena de Indias.

- **JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

Según lo dispuesto en artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones realizadas por Colombia Compra Eficiente en la guía para la elaboración de los estudios del sector, el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, para el presente proceso de selección de mínima cuantía se han determinado los siguientes criterios para establecer los requisitos habilitantes exigidos.

REQUISITOS JURÍDICOS: Hace referencia a la capacidad jurídica, esto es, la facultad que tiene una persona ya sea natural o jurídica para celebrar contratos con una entidad Estatal. En este sentido, podrán participar las siguientes personas:

- Individualmente: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

- Conjuntamente: como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los interesados podrán participar como oferentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos:

a) Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

b) Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los oferentes deben:

a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.

b) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

c) No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.

d) No estar reportados en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para los oferentes e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

El Distrito deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

- **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

COMPROMISOS COMUNES DE LAS PARTES:

1. Coordinar en forma conjunta las actividades que apunten al logro del convenio. 2. Realizar reuniones de trabajo para el seguimiento y evaluación de los avances del objeto del convenio. 3. Las partes deben designar uno o más representantes que asistan a los comités y/o reuniones que se programen para efectuar el seguimiento a las actividades en cumplimiento del convenio, con participación en la toma de decisiones. 4. Disponer el personal que coordinará las acciones del convenio. 5. Ejercer desde cada entidad, la supervisión de los recursos para la ejecución del objeto del convenio.

OBLIGACIONES DE LA ESAL:

Adicionalmente a las obligaciones propias de la esencia y naturaleza de este tipo de Convenio y de las que le impone la ley, la ESAL se obliga, a lo siguiente: a) Planear las actividades que se consagran en el anexo técnico del convenio y orientar el diseño de las estrategias pedagógicas que implican los productos del proyecto objeto de este convenio; b) Vincular el personal necesario de conformidad con los perfiles requeridos dentro del proyecto y aportado en la propuesta presentada por la ESAL; c) Participar en la planeación y organización de todas las actividades de cada uno de los productos del proyecto objeto del convenio; d) realizar los aportes a los que se compromete con la propuesta presentada; d) vincular laboralmente a 222 jóvenes en condición de pobreza extrema en el Distrito de Cartagena; e) Acompañar, verificar y supervisar el cumplimiento de las labores asignadas a cada gestor según se han definido en el presente Convenio de Asociación; f) Asignar y aportar los recursos para la ejecución del objeto del Convenio, de conformidad a la propuesta presentada; g) Realizar la gestión administrativa necesaria que le permita cumplir en los tiempos de la programación de las actividades; h) Disponer del equipo de trabajo suyo que apoyará la administración del convenio; i) Garantizar la idoneidad de los tutores y personal necesario para el desarrollo de los programas de formación y capacitación, a fin de cumplir con el objeto del presente Convenio. j) Presentar informes periódicos a EL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO PES-PR, sobre las actividades desarrolladas; k) Atender las recomendaciones que haga la EL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO PES-PR; l) Elaborar informe de ejecución financiero mensual hasta la finalización del convenio, con el fin de controlar la ejecución de los recursos del mismo; m) Coordinar con EL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO PES-PR las instancias y autoridades locales las acciones necesarias para desarrollar las actividades sin contratiempos, de tal forma que se optimice el proceso y se minimicen los riesgos; n) Iniciar con la dirección de EL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO PES-PR las actividades de campo dentro del término establecido por el programa de trabajo que se acuerde; ñ) Comunicar oportunamente las situaciones que impiden el avance del proyecto y proponer soluciones; o) Presentar la certificación bancaria de la cuenta Institucional a la que se hará el giro de los aportes del Distrito; p) Acreditar el pago de la seguridad social y los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar; q) Las demás inherentes y necesarias para la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO:

EL DISTRITO se obliga a las siguientes: 1) Dirigir la ejecución del Convenio a través de Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR; 2) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales; 3) Participar en forma conjunta en la organización, planeación y ejecución del objeto convenido según se dispone en las obligaciones del convenio; 4) Construir el expediente contractual donde reposaran las actas y los informes que se elaboren durante la ejecución del Convenio. 5) Realizar el aporte en la forma estipulada; 6) Llevar el control de la ejecución para garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia del desarrollo del Convenio; 7) Designar un funcionario y/o

funcionarios encargados de efectuar la supervisión del Convenio; 8) Dirigir las labores de difusión previas al inicio del desarrollo de las acciones de campo y en el momento que se requiera, que garantice que la comunidad tenga conocimiento de la realización de las actividades en sus barrios; 9) Las demás inherentes al convenio, objeto, obligaciones y la naturaleza del mismo.

- **VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE DESEMBOLSO**

Que, de conformidad con los parámetros establecidos en el presente estudio previo, el valor total del Convenio de Asociación será el que resulte de la escogencia de la propuesta al final del proceso de contratación. Teniendo en cuenta esto, se estima que el aporte del Distrito de Cartagena de Indias, será de MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.700.000.000)

El asociado debe comprometerse a aportar como contrapartida mínima del quince por ciento (15%) del valor total del Convenio de Asociación. Para hallar el valor de su aporte se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\frac{\text{Valor Total Aportes del Proponente Ofertado} * 100}{\text{Valor Total del Presupuesto SDG Requerido para el Proyecto}}$$

El DISTRITO cancelará el valor de su aporte así:

i. Un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) de los aportes a que se compromete el Distrito, equivalente a la suma de SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($680.000.000), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y finalización de la PRIMERA ETAPA - ALISTAMENTO Y SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO, con la entrega del PRIMER PRODUCTO: la vinculación laboral del total de jóvenes beneficiarios del proyecto, lo cual deberá constar en informe de ejecución técnico y financiero presentado por la ESAL y aprobado por el supervisor junto con la acreditación del pago de aportes a seguridad social durante el tiempo de ejecución informado.

ii. Un segundo desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) de los aportes a que se compromete el Distrito, equivalente a la suma de SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($680.000.000), previa presentación de informe y aprobación por parte de Supervisor, donde conste la ejecución mínimo del primer mes de la SEGUNDA ETAPA - SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES del proyecto, para lo cual deberán aportar constancias de: i) avances realizados en relación al SEGUNDO PRODUCTO: seguimiento, evaluación y fortalecimiento de habilidades a todos los jóvenes en condición de pobreza extrema vinculados laboralmente (con avances de los módulos dictados), ii) constancias del primer pago realizado a los jóvenes empleados por concepto del primer mes de su prestación del servicio; iii) constancias del pago de aportes de seguridad social de la ESAL, del equipo que conforma el proyecto y de los jóvenes vinculados laboralmente.

iii. Un tercer y último desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) de los aportes a que se compromete el Distrito, equivalente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($340.000.000), previo informe final y aprobación por parte de Supervisor, donde conste la ejecución de todas las actividades establecidas en el cronograma del convenio, para lo cual deberán aportar: i) Constancias de la ejecución de labores y/o actividades de los beneficiarios, así como la relación de pagos realizados a los mismos por concepto de su prestación del servicio (La ESAL deberá, a la fecha de presentación del informe, haber efectuado el total de los pagos por conceptos de honorarios a los jóvenes vinculados); ii) Constancia, memorias y evidencias de la supervisión, formación y asesoría realizada a los jóvenes para potenciar su incursión laboral, iii) constancias del pago de aportes de seguridad social de la ESAL, del equipo que conforma el proyecto y de los jóvenes vinculados laboralmente, adicionalmente deberán presentar informe financiero final del proyecto con los soportes donde conste la inversión de los recursos del mismo. iv) informe de ejecución presupuestal de inversión de los aportes del Distrito de Cartagena de Indias y de la inversión de la contrapartida, con los soportes contables y legales correspondientes.

EL DISTRITO no se responsabilizará por la demora en el giro de los recursos a la ESAL, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas, soportes y/o cuentas de cobro y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente convenio de asociación.

La ESAL debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el DISTRITO consignará los respectivos pagos.
Los recursos aportados por EL DISTRITO deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del convenio y realizadas dentro del término de duración del mismo.
El aporte del Distrito en el presente Convenio se hará con cargo a los siguientes rubros:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR	CDP	FECHA
2.3.4103.1500.20211300101611.3.3.4.16-95-053 RB CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS	APOYO INGRESO Y TRABAJO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y DESIGUALDAD	$1.700.000.000	131	14 de junio de 2023

- **ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL MERCADO**

Para el cálculo del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:
Los precios unitarios aplicados para el cálculo de los costos directos del servicio, son resultado de los utilizados por el DISTRITO en sus procesos de contratación y proyectos formulados.

En el cálculo se evaluó la posible incidencia de variables macroeconómicas como la inflación y la depreciación, así como también las disposiciones vigentes en materia fiscal.
Teniendo en cuenta los diferentes requerimientos para la realización de este proyecto, se anexan las especificaciones técnicas y cantidades el Anexo 1 – Especificaciones técnicas e Invitación pública

- **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la ley 1882 de 2018, verificará los siguientes requisitos habilitantes acreditados por parte de los proponentes:

FACTORES	**CUMPLIMIENTO**
Capacidad Jurídica	HABILITADO / NO HABILITADO
Capacidad Financiera	HABILITADO / NO HABILITADO
Capacidad Técnica • Experiencia • Cumplimiento de condiciones técnicas mínimas	HABILITADO / NO HABILITADO

- **CAPACIDAD JURIDICA**

Las entidades podrán participar como proponentes bajo la siguiente modalidad siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:
a) Individualmente como Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL
b) Conjuntamente, como proponentes plurales siempre y cuando todos los integrantes del proponente plural ostenten la calidad de Entidad Sin Ánimo de Lucro
Los proponentes deben:
a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
b) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c) No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.

d) No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
El DISTRITO deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

- **Personas jurídicas Entidades sin Ánimo de Lucro:**

a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
b. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
c. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
d. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
e. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
f. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
g. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

- **Proponentes plurales:**

- El documento de conformación de proponentes plurales debe:

a. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

b. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

c. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.

d. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

- **CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

El Proponente deberá haber pagado los aportes a Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes Parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), cuando aplique, para lo cual allegará certificación expedida por el revisor fiscal cuando cuente con esta figura según el tipo societario, o por el representante legal, en el cual se señale que la sociedad ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 . En caso de que sea el revisor fiscal quien firme esta certificación, deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación.
Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

- **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)**

Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN –.
NOTA 1: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, si es adjudicado el proceso, deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación y firma del Convenio.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**

Certificado expedito por la Contraloría General de la República, vigente, no mayor a quince (15) días, al momento de la presentación de la propuesta, del Representante Legal o de quien firme la propuesta, de la persona jurídica que presenta la propuesta y el de su representante Legal.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente no mayor a quince (15) días, al momento de la presentación de la propuesta, del Representante Legal o de quien firme la propuesta, de la persona jurídica que presenta la propuesta y el de su representante Legal.

Antecedentes judiciales

Certificado o consulta realizada desde la Página Oficial de la Policía Nacional, vigente al momento de la presentación de la propuesta no mayor a quince (15) días, del Representante Legal o de quien firme la propuesta.

Certificado nacional de medidas correctivas

Certificado o consulta realizada desde la página oficial para el Registro de Medidas Correctivas, vigente no mayor a quince (15) días, al momento de la presentación de la propuesta, del Representante Legal o de quien firme la propuesta.

Registro en SECOP II como Entidad Sin Ánimo de Lucro

Certificado de encontrarte inscrito en la Plataforma SECOP II como Entidad sin Animo de lucro.

Certificado de Inspección, Vigilancia y Control de la Esal

El proponente deberá allegar con su propuesta el Certificado de inspección, vigilancia y control de la ESAL, expedido por la Gobernación del Departamento donde se encuentre inscrito la entidad sin ánimo de lucro, la cual debe encontrarse vigente al momento de la presentación de la propuesta.

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

Para soportar la capacidad financiera, el proponente deberá aportar Estados Financieros a corte de 31 de diciembre de 2022, los cuales deberán están acompañados de la Cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la misma, del Contador Público y Revisor Fiscal que avala los estados financieros.

- **Certificación suscrita por el representante legal y revisor fiscal, que contenga el valor de las cuentas relacionadas a continuación, con el propósito de evaluar la eficiencia de la organización:**

- Gastos de Implementación de los proyectos en el año 2022
- Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el año 2022

Dado que las ESAL no generan utilidades, este indicador nos muestra, además, el grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.
Podrán participar en el proceso los proponentes que aplicando la fórmula obtengan un índice mayor o igual a 1,30.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Colombia compra eficiente dado que las ESAL no generan utilidades, sino que sus ingresos están destinados a cumplir su función social, mostrando eficiencia en el gasto, su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales; se verifica el indicador por la siguiente fórmula:

$$\frac{\textit{Gastos de Implementación de los proyectos en el año 2022}}{\textit{Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el año 2022}}$$

- **Certificación de Disponibilidad de los recursos:**

La ESAL deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando cuente con esta figura según el tipo societario, o por el representante legal, con fecha de expedición no mayor a treinta días, donde haga contar la disponibilidad de los recursos para la ejecución del convenio de conformidad con la propuesta presentada; En caso de que sea el revisor fiscal quien firme esta certificación, deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

- **CAPACIDAD TECNICA**

El Proponente debe acreditar que cuenta con la capacidad para cumplir con las actividades y obligaciones ofrecidos, de conformidad con las especificaciones técnicas y requerimientos exigidos dentro del proyecto

Experiencia

El proponente deberá acreditar la experiencia hasta con dos (2) contratos y/o convenios, celebrados con Entidades Públicas o privadas, terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha del cierre del presente proceso de contratación, que sumados sean igual o superior al 70% del presupuesto oficial aportado por el Distrito de Cartagena, expresado en (**1,025.86 SMMLV**), y cuyo objeto

contractual corresponda o tenga relación con la "**CREACIÓN DE EMPLEOS Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES DE DESARROLLO SOCIAL".**

Lo proponentes deben acreditar su experiencia a través de:

a) Acta de liquidación

b) Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo

c) Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del bien o servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

d) Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:

i) Tratándose de proponente plurales, para efectos del cumplimiento de la experiencia, la misma puede cumplirse con la sumatoria de las experiencias de cada uno de sus integrantes. **En caso, que únicamente uno de los integrantes del proponente plural aporte la experiencia, este deberá tener una participación mínima en la estructura plural del 50%, de lo contrario la experiencia no será tenida en cuenta.**

Personal mínimo requerido en el proyecto

El proponente deberá aportar en su propuesta las hojas de vida del personal profesional requerido para el proyecto, de conformidad con los perfiles profesionales detallados a continuación:

TALENTO HUMANO DEL PROYECTO	PERFIL	EXPERIENCIA	CANTIDAD
COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO	Profesional en ciencias sociales y/o administrativas.	con experiencia de mínimo 4 años en dirección de proyectos sociales, de desarrollo y comunitarios.	1
COORDINADOR TALENTO HUMANO	Profesional en ciencias administrativas, sociales y/o humanas.	con experiencia mínima de 3 años en procesos de selección y contratación de personal, procesos administrativos y de recursos humanos.	1
COORDINADOR DE SISTEMAS E INFORMACION	Profesional en Ingeniería de Sistemas	con experiencia mínima de 3 años en manejo de plataformas web.	1
COORDINADOR DE CAMPO	Profesional en el área administrativo,	con experiencia mínima de 3 años, de experiencia relacionada en	1

	ciencias sociales y humanas o afines	acompañamiento y desarrollo de programas metodológicos y sociales.	
PSICOLOGO	Profesional en psicología	con experiencia mínima de dos (2) años en talento humano y/o manejo de personal	2
TRABAJADOR SOCIAL	Profesional en Trabajo Social	con experiencia mínima de dos (2) años relacionada en acompañamiento y desarrollo de programas sociales	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	profesional en ciencias administrativas o sociales	con experiencia mínima de 2 años en proyectos sociales y procesos administrativos.	1

- **GARANTIAS DEL CONTRATO**

Dada las características del objeto del convenio, el asociado de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el Titulo III del Decreto 1082 de 2015, deberá constituir a favor del Distrito Turístico y Cultural Cartagena de Indias, una garantía única bajo la modalidad a favor de entidades estatales que constituirá en póliza expedida por Banco o compañía de seguros legalmente constituida para funcionar en Colombia. Los amparos contratados serán:

- **Garantía de única de Cumplimiento**

a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía que cubrirá el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más.

b. CALIDAD DEL BIEN/SERVICIO: la garantía que cubrirá la buena calidad del servicio el valor de esta garantía deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio y su vigencia se extenderá desde su fecha de terminación hasta por cuatro (4) meses más..

c. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del convenio y su vigencia se extenderá para el término de ejecución y tres años más.

- **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual**

a. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: por daños a terceros equivalente a 300 SMMLV y su vigencia será desde la ejecución del convenio.

- **PLAZO DE LIOQUIDACION DEL CONVENIO**

El contrato podrá ser liquidado de común acuerdo por las partes de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 Ley 1150 de 2007, en el cual se indica (…) La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga („,,)"
Si el Contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por parte del Distrito conforme a los demás apartes señalados en la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993.
El plazo máximo para la liquidación del contrato será entonces de máximo 4 meses siguientes a la finalización del contrato, en cualquiera de sus modalidades.

- **SUPERVISION**

Con el fin de inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento correcto y oportuno del presente Convenio y tomar las decisiones necesarias para el efecto, el DISTRITO designa como supervisor a la Asesora Código 105 Grado 59 - Directora Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR (E)., quien podrá apoyarse en profesionales de su dependencia; la función de supervisión deberá realizarse con estricta sujeción al Convenio; y quien la ejerza tendrá la responsabilidad por el control técnico administrativo y financiero del mismo hasta su liquidación, incluyendo la verificación del cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones de la ESAL. En todo caso el Distrito queda ampliamente facultado para contratar la interventoría con un tercero y la misma sea ejercida de forma externa una vez se den las condiciones.

1. ASPECTOS GENERALES

Los aspectos generales están referidos a los distintos contextos (Económico, social, político, ambiental, regulatorio, técnico, etc.) que pudieren incidir o tener relación con el presente proceso contractual, entendiendo el sector Administración pública y defensa como el sector de enfoque de este estudio económico del sector, pues aquí se analizan componentes a tratar como son Fortalecimiento y Comunicaciones.

1.1 Producto Interno Bruto -PIB

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el

Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%. 4

Tabla 1. Tasa de crecimiento en volumen del Producto Interno Bruto Primer Trimestre 2023.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: elaboración DANE

1.1.1.1. Valor agregado por actividad económica
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 0,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la

ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,0%.

- Cultivo permanente de café crece 6,7%.

- Ganadería decrece 0,9%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 1,0%.

- Pesca y acuicultura crece 11,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,2%, explicado por:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,4%.

- Cultivo permanente de café crece 21,6%.

- Ganadería crece 0,1%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 23,6%.

- Pesca y acuicultura decrece 29,0%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2023pr

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[pr]-I / 2022[pr]-I	2023[pr]-I / 2022[pr]-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-1,0	1,4
Cultivo permanente de café	6,7	21,6
Ganadería	-0,9	0,1
Silvicultura y extracción de madera	-1,0	-23,6
Pesca y acuicultura	11,1	-29,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**0,3**	**1,2**

Fuente: DANE, cuentas nacionales.

1.1.1.2. Explotación de minas y canteras

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 3,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 0,7%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 3,0%.

- Extracción de minerales metalíferos crece 15,3%

- Extracción de otras minas y canteras decrece 2,3%.

- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 3,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 4,5%, explicado por:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 7,3%.

- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,7%.

- Extracción de minerales metalíferos crece 4,6%.

- Extracción de otras minas y canteras crece 5,0%.

- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 4,3%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Extracción de carbón de piedra y lignito	-0,7	7,3
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	3,0	0,7
Extracción de minerales metalíferos	15,3	4,6
Extracción de otras minas y canteras	-2,3	5,0
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	3,1	4,3
Explotación de minas y canteras	**3,6**	**4,5**

Fuente: DANE, cuentas nacionales.

1.1.1.2. Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,1%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 5,1%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 3,9%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,1%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,6%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,3%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,2%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,8%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,2%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	-0,1	0,6
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-5,1	-3,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	3,9	2,2
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	1,1	-0,8
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-2,0	-2,2
Industrias manufactureras	**0,7**	**-0,6**

Fuente: DANE, cuentas nacionales.

1.1.1.4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,3%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 1,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,2%, explicado por:

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,2%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 2,9%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,3	1,2
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	-1,3	-2,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**1,4**	**0,2**

Fuente: DANE, cuentas nacionales.

1.1.1.5. Construcción

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,6%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 14,9%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,3%, explicado por:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,2%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 1,7%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	2,6	-0,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-14,9	-1,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,6	-0,6
Construcción	**-3,1**	**-1,3**

Fuente: DANE, cuentas nacionales.

1.1.1.6. Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,2%.

• Transporte y almacenamiento crece 3,1%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,6%, explicado por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,8%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-1,2	0,7
Transporte y almacenamiento	3,1	0,9
Alojamiento y servicios de comida	1,7	-0,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,5**	**0,6**

Fuente: DANE, cuentas nacionales.

1.1.1.7. Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Información y comunicaciones	3,2	1,4

Fuente: DANE, cuentas nacionales.

1.1.1.8. Actividades financieras y de seguros

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 22,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 4,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4

Fuente: DANE, cuentas nacionales.

1.1.1.8. Actividades inmobiliarias

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,6%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10).

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6

Fuente: DANE, cuentas nacionales.

1.1.1.9. Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,4%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,4	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,3**	**1,8**

Fuente: DANE, cuentas nacionales.

1.1.1.10. Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,1%.

• Educación crece 0,9%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,8%, explicado por:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,7%.

• Educación crece 1,3%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0,1	4,7
Educación	0,9	1,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,2	4,9
Administración pública y defensa [1]	**1,9**	**2,8**

Fuente: DANE, cuentas nacionales.

1.1.1.11. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 20,4%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,4%, explicado por:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 3,1%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,2%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	20,4	3,1
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	9,6	7,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**18,7**	**4,4**

Fuente: DANE, cuentas nacionales.

1.2. VALOR AGREGADO

1.2.1. EVOLUCIÓN SECTOR DE SERVICIOS

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, en cumplimiento de su misión institucional de proveer al país de estadísticas estratégicas, da a conocer con la presente publicación los resultados de la Encuesta Anual de Servicios 2020.

El programa de mejoramiento del directorio de empresas que viene adelantando el DANE desde el año 2009, ha permitido ampliar el número de empresas de las diferentes actividades cubiertas por la encuesta.

Es importante señalar, que por motivos de cobertura de empresas se presentan
agrupadas las Actividades inmobiliarias (división 68) y Actividades de alquileres y arrendamiento (división 77), en la subsección denominada LN1 Actividades inmobiliarias y alquileres y arrendamiento sin operario.

A partir de la información publicada para la EAS 2019, las “Actividades administrativas y de apoyo a la oficina y otras actividades de apoyo a las empresas” se divide en “Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades excepto call center” donde se agrupan las empresas que están clasificadas dentro de la división 82 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Revisión 4, adaptada para Colombia, en adelante CIIU Rev. 4 A.C. exceptuando aquellas que pertenecen a la clase 8220 y “Actividades de centros de llamadas (Call Center)” que corresponde a esta clase.

De las empresas de servicios estudiadas en la EAS 2020, un total de 6.610 cumplieron con losparámetros de inclusión, y fueron distribuidas según la actividad económica descrita en la CIIURev. 4 A.C., dentro del subsector al que corresponden como se presenta en la Tabla 9. Estos parámetros fueron definidos para cada subsector económico, teniendo en cuenta el tamaño de las empresas, de acuerdo con los ingresos generados o el personal ocupado durante el año, los cuales se encuentran descritos al final de este documento, en el apartado correspondiente a la ficha metodológica.

Así mismo, es necesario señalar que, en la medición de 2020, ingresaron 212 fuentes nuevas, de las cuales 5 fueron nuevas en la economía en este año y las restantes 207 corresponden a mejoras en la cobertura de la operación estadística. Es importante aclarar que la cobertura de los resultados de un subsector a otro difiere en razón al tamaño de las empresas que se investigan y al grado de atomicidad de estas.

Para hacer comparables los resultados de una encuesta con los del año inmediatamente anterior, el DANE implementó desde 2009 una metodología de panel, mediante la cual se identifican las empresas que deben formar parte de la comparación en los dos años. Esta metodología, se documenta en la ficha metodológica de este documento. Con estas empresas se calculan las variaciones anuales de cada una de las variables que investiga la encuesta, tanto para el total nacional como para la información por departamentos. Así mismo, desde el año 2013, el DANE divulga las cifras de servicios de acuerdo con la CIIU Rev. 4 A.C. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, a partir de la publicación de la Encuesta Anual de Servicios - EAS 2019 da a conocer los resultados de estructura y evolución a nivel regional para los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Cundinamarca, Santander, Valle del Cauca y Otros compuesto por los departamentos de: Tolima, Risaralda, Nariño, Meta, Córdoba, Caldas, Huila, Norte de Santander, Boyacá, Magdalena, Cesar, Quindío, Cauca, Sucre, Casanare, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, La Guajira, Caquetá, Chocó, Putumayo, Amazonas, Arauca, Guaviare, Guainía, Vichada y Vaupés. La información que se publica a este nivel corresponde a las variables de ingresos y personal ocupado total (incluye personal contratado a través de agencias).

SECTOR SERVICIOS

Los subsectores salud humana; telecomunicaciones; y actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste las actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias, presentaron el más alto coeficiente técnico insumo producto.

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios.
Total nacional
2020

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio[1]	Valor agregado	Coeficiente técnico %[2]
		Valores en billones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	448	11,9	11,8	5,7	6,2	48,0
Correo y servicios de mensajería	82	3,0	3,0	2,1	1,0	67,7
Alojamiento	715	2,0	2,0	1,2	0,8	61,3
Actividades de servicios de comidas y bebidas	460	6,6	6,5	4,2	2,4	63,9
Actividades de edición	119	1,1	1,1	0,6	0,6	49,8
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	41	0,6	0,5	0,3	0,2	65,3
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	45	2,0	2,0	1,4	0,6	71,4
Telecomunicaciones	208	32,8	29,0	14,2	14,9	48,8
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	413	15,5	15,0	6,1	8,9	40,7
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	333	5,1	5,0	2,2	2,8	43,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas	713	12,1	11,9	4,8	7,2	39,9
Publicidad	146	2,4	2,4	1,0	1,4	43,3
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	87	0,5	0,4	0,2	0,2	49,0
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	973	23,0	23,0	2,5	20,5	10,8
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	110	2,0	2,0	0,9	1,2	43,1
Actividades de centros de llamadas (call center)	71	7,2	7,2	1,5	5,7	21,3
Educación superior privada	165	10,4	10,4	2,7	7,8	25,5
Actividades de atención de la salud humana	1.129	41,6	41,2	29,2	11,9	71,0
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	212	4,8	4,8	3,1	1,6	65,5
Otras actividades de servicios	140	2,0	2,0	1,1	0,9	55,6

Fuente: DANE, cuentas nacionales.

Personal ocupado total y por categorías de contratación, según subsector de servicios EAS 2020

Para el año 2020, el subsector con mayor ocupación de personal fue el de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 828.733 personas, seguido de salud humana con 265.934 personas.

Tabla 2. Personal ocupado por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
2020

Subsector de servicios	Total personal ocupado[1]	Categoría de contratación				Total personal remunerado[5]
		Personal permanente	Temporal directo	Temporal en misión[3] Docente hora cátedra[4]	Otro tipo de vinculación[4]	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	69.472	49.086	18.188	-	2.198	69.345
Correo y servicios de mensajería	22.395	10.898	11.033	-	464	22.370
Alojamiento	33.337	23.021	8.553	-	1.762	32.656
Actividades de servicios de comidas y bebidas	84.464	50.756	30.782	-	2.926	84.228
Actividades de edición	8.812	6.997	1.361	-	454	8.729
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	6.235	3.939	2.004	-	292	6.219
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	8.022	6.352	1.394	-	276	8.003
Telecomunicaciones	54.867	44.869	7.928	-	2.070	54.785
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	84.913	68.812	13.242	-	2.859	84.812
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	19.333	14.802	3.811	-	719	19.212
Actividades profesionales, científicas y técnicas	102.602	64.035	35.174	-	3.392	102.283
Publicidad	31.208	9.949	19.882	-	1.377	31.166
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	7.853	7.193	370	-	290	7.825
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	828.733	148.128	289.434	387.857	3.314	828.174
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	27.512	15.105	11.414	-	993	27.488
Actividades de centros de llamadas (call center)	162.663	105.310	52.290	-	5.063	162.642
Educación superior privada	89.002	33.453	48.472	3.739	3.338	88.995
Actividades de atención de la salud humana	265.934	185.456	69.818	-	10.656	264.725
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	40.334	32.678	5.954	-	1.702	40.147
Otras actividades de servicios	19.195	13.381	5.148	-	666	19.128

Fuente: DANE, cuentas nacionales.

Remuneración del personal ocupado y total gastos de personal, según subsector de servicios EAS 2020

En el año 2020 los mayores niveles del gasto total de personal se registraron en las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios; salud humana; desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas; actividades profesionales, científicas y técnicas; educación superior privada; Actividades de centros de llamadas (call center) y telecomunicaciones. En contraste, las actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión y las actividades de agencias de viaje operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados presentaron el nivel más bajo.

Tabla 3. Remuneración del personal ocupado, salarios, prestaciones y otros gastos del personal, según subsector de servicios (valores en billones de pesos)
Total nacional
2020

Subsector de servicios	Salarios	Prestaciones	Remuneraciones	Otros gastos de personal[1]	Total gastos de personal
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,7	0,7	2,4	0,2	2,6
Correo y servicios de mensajería	0,4	0,2	0,6	0,1	0,6
Alojamiento	0,5	0,2	0,7	0,1	0,8
Actividades de servicios de comidas y bebidas	1,3	0,5	1,8	0,1	1,9
Actividades de edición	0,3	0,1	0,4	0,0	0,4
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	0,1	0,1	0,2	0,0	0,2
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	0,4	0,2	0,6	0,0	0,6
Telecomunicaciones	2,3	1,1	3,3	0,3	3,6
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	4,1	1,6	5,8	0,3	6,0
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	0,6	0,2	0,8	0,1	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	1,6	5,3	0,3	5,6
Publicidad	0,7	0,3	1,0	0,1	1,1
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	0,1	0,1	0,2	0,0	0,2
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,6	5,3	17,9	0,6	18,5
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	0,6	0,2	0,8	0,0	0,8
Actividades de centros de llamadas (call center)	2,9	1,1	4,0	0,2	4,2
Educación superior privada	3,6	1,8	5,4	0,2	5,6
Actividades de atención de la salud humana	7,6	3,6	11,2	0,5	11,7
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	0,7	0,3	1,0	0,1	1,1
Otras actividades de servicios	0,4	0,2	0,5	0,0	0,6

Fuente: DANE, cuentas nacionales.

Variaciones de variables principales, según subsector de servicios

La Tabla 4 contiene las variaciones a valores corrientes de las variables de ingresos operacionales, producción bruta, consumo intermedio y valor agregado, presentadas en el año 2020 respecto al año 2019, así mismo los coeficientes técnicos para estos dos años.

Las actividades de centros de llamadas (call center) presentan el mayor aumento en la producción bruta (25,0%) y en el valor agregado (30,9%), el aumento en el consumo intermedio de 7,2% hace que su coeficiente técnico disminuya 3,5 puntos al pasar de 24,8 en 2019 a 21,3 en 2020.
Los subsectores que presentan para 2020 los coeficientes técnicos más altos son actividades de programación y transmisión de televisión (71,4) y actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión (66,2). En contraste las Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios tienen la relación insumo producto más baja dentro de los 20 subsectores de estudio (10,6).

Tabla 4. Variaciones corrientes variables principales, según subsector de servicios
Total nacional
2020/2019

Subsector de servicios	Número de empresas	Variaciones porcentuales				Coeficiente técnico[2] 2019	Coeficiente técnico 2020
		Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio[1]	Valor agregado		
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	432	-13,5	-13,4	-5,9	-19,2	44,0	47,8
Correo y servicios de mensajería	74	5,7	5,7	4,4	8,3	66,9	66,1
Alojamiento	660	-62,0	-62,0	-54,0	-70,2	50,4	61,1
Actividades de servicios de comidas y bebidas	461	-31,2	-31,2	-30,2	-32,8	63,0	63,8
Actividades de edición	113	-25,1	-24,5	-28,3	-20,6	50,7	48,1
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	40	-69,7	-68,8	-66,3	-72,8	61,3	66,2
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de	45	-16,9	-16,9	-15,9	-19,3	70,5	71,4
Telecomunicaciones	211	-1,3	-0,5	-7,6	7,3	52,6	48,8
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades	398	9,1	10,0	10,4	9,7	40,7	40,8
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	323	-12,2	-12,4	-14,8	-10,4	45,4	44,2

Fuente: DANE, cuentas nacionales.

Variaciones del personal ocupado, según subsector de servicios

La Tabla 5 contiene las variaciones del personal ocupado total, personal remunerado y de cinco categorías de contratación investigadas en esta operación estadística (personal permanente, temporal directo, temporal en misión, aprendices y pasantes por convenio y propietarios, socios y familiares sin remuneración), en el periodo 2020. La categoría de contratación correspondiente a personal temporal en misión aplica sólo para el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios y la categoría docentes hora cátedra para el subsector educación superior privada.

Para el total del personal ocupado, de los 20 subsectores objeto de estudio, 4 presentaron variación positiva, siendo las actividades de centros de llamadas (call Center) (17,5%) y desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas.
(2,5%), las que presentaron mayores crecimientos; de los 16 subsectores restantes, los mayores decrecimientos en el total del personal ocupado se presentaron en las actividades de alojamiento (-23,6%), actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados (-22,7%) y actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión (-22,1%).

Tabla 5. Variaciones porcentuales del personal ocupado, remunerado total y por categoria de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
2020/2019

Subsector de servicios	Total personal ocupado[1]	Categoría de contratación					Total personal remunerado[1]
		Personal permanente	Temporal Directo	Temporal en misión[2] Docente hora cátedra[2]	Aprendices y pasantes[3]	Propietarios, socios y familiares	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,5	-4,9	-5,5	-	-18,4	-9,4	-5,5
Correo y servicios de mensajería	-1,4	-8,2	6,2	-	-19,4	-32,4	-1,4
Alojamiento	-23,6	-22,1	-26,3	-	-37,0	4,1	-23,8
Actividades de servicios de comidas y bebidas	-15,9	-12,8	-20,0	-	-22,9	-2,1	-15,9
Actividades de edición	-8,8	-7,7	-14,6	-	-11,2	18,8	-9,0
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	-22,1	-21,6	-25,2	-	-3,6	0,0	-22,1
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	-4,4	-5,7	5,7	-	-20,2	0,0	-4,5
Telecomunicaciones	-1,9	-1,7	-0,7	-	-9,7	17,4	-1,9
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	2,5	5,3	-8,1	-	-6,5	22,8	2,5
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	-4,1	-1,9	-11,6	-	-7,0	-2,5	-4,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-7,1	-4,8	-10,3	-	-11,8	-16,4	-7,0
Publicidad	-12,4	-6,6	-15,3	-	-7,9	-2,5	-12,4
Actividades de agencias de Viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	-22,7	-22,3	-21,1	-	-33,2	-28,6	-22,7
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-9,9	-1,3	-6,4	-15,1	-19,4	3,0	-9,9
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	-6,6	-0,7	-12,1	-	-9,7	-4,3	-6,6
Actividades de centros de llamadas (call center)	17,5	19,8	15,3	-	-0,8	50,0	17,5
Educación superior privada	-4,5	-1,3	-4,8	-17,8	-12,8	-72,0	-4,5
Actividades de atención de la salud humana	1,1	-0,4	6,9	-	-8,1	-0,3	1,1
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	-6,0	-3,9	-15,3	-	-11,5	-2,8	-6,0
Otras actividades de servicios	0,7	3,7	-4,1	-	-16,1	-10,8	0,7

Fuente: DANE, cuentas nacionales.

2. OFERTA.

A nivel nacional y en el distrito de Cartagena existen empresas privadas idóneas contratar servicios para implementar una estrategia integral de comunicaciones, con el propósito de divulgar la gestión y actividades del Plan de Emergencia Social Pedro Romero.

2.2. Solicitud de Cotización SECOP II

Para determinar la oferta del presente análisis económico y proceder con la correcta estructuración del estudio de mercado, se cargó en Secop II, a través del perfil de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, invitación a presentar cotización para contratar servicios para implementar una estrategia integral de comunicaciones, con un plazo máximo de presentación de cotizaciones de 1 día hábil, con fecha de publicación del 27 de julio de 2023, 10:40:00 AM zona horaria (UTC – 05:00) Bogotá, Lima, Quito y fecha límite de presentación de ofertas del 28 de julio de 2023.
como evidencia de esto dirigirse a la siguiente página web: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4779878&isFromPublicArea=True&isModal=False
De igual manera a través de esta invitación se indicó que las cotizaciones también se recibirían a través del correo institucional del PES-PR.

2.3. Relación de Entidades Oferentes del Distrito.

Se Radicaron cotizaciones en la plataforma Secop II. Se procede a revisar las cotizaciones recibidas en dicha plataforma, obteniendo respuesta de Tres entidades prestadoras de este servicio, las cuales se encuentran relacionadas a continuación:

RELACIÓN DE ENTIDADES OFERENTES DEL DISTRITO

ENTIDAD CAPACITADORA	DOMICILIO
CORPORACION INTEGRAL DEL CARIBE CIC	Cartagena
FUNDACION ENTRESERES	Cartagena
CORPORACION ACTUAR POR BOLIVAR	Cartagena

2.4. Análisis de la Oferta.

El análisis de la oferta contempla la realización de un estudio de las capacidades financieras y organizacionales de las empresas del sector, estas capacidades financieras y organizacionales buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan el estado financiero y muestran la aptitud de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

ANALISIS DE LA OFERTA UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO Anexo 1

3. DEMANDA

La Alcaldía de Cartagena de Indias luego de conocer sus intereses y necesidades y de identificar los servicios que la satisfacen, está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente.

El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. En ese sentido se procede a revisar el histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicio, indagado en SECOP. Procesos realizados por distintas entidades con objeto similar al de la actividad económica objeto de este estudio del sector.

ANALISIS DE LA DEMANDA UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO Anexo 2

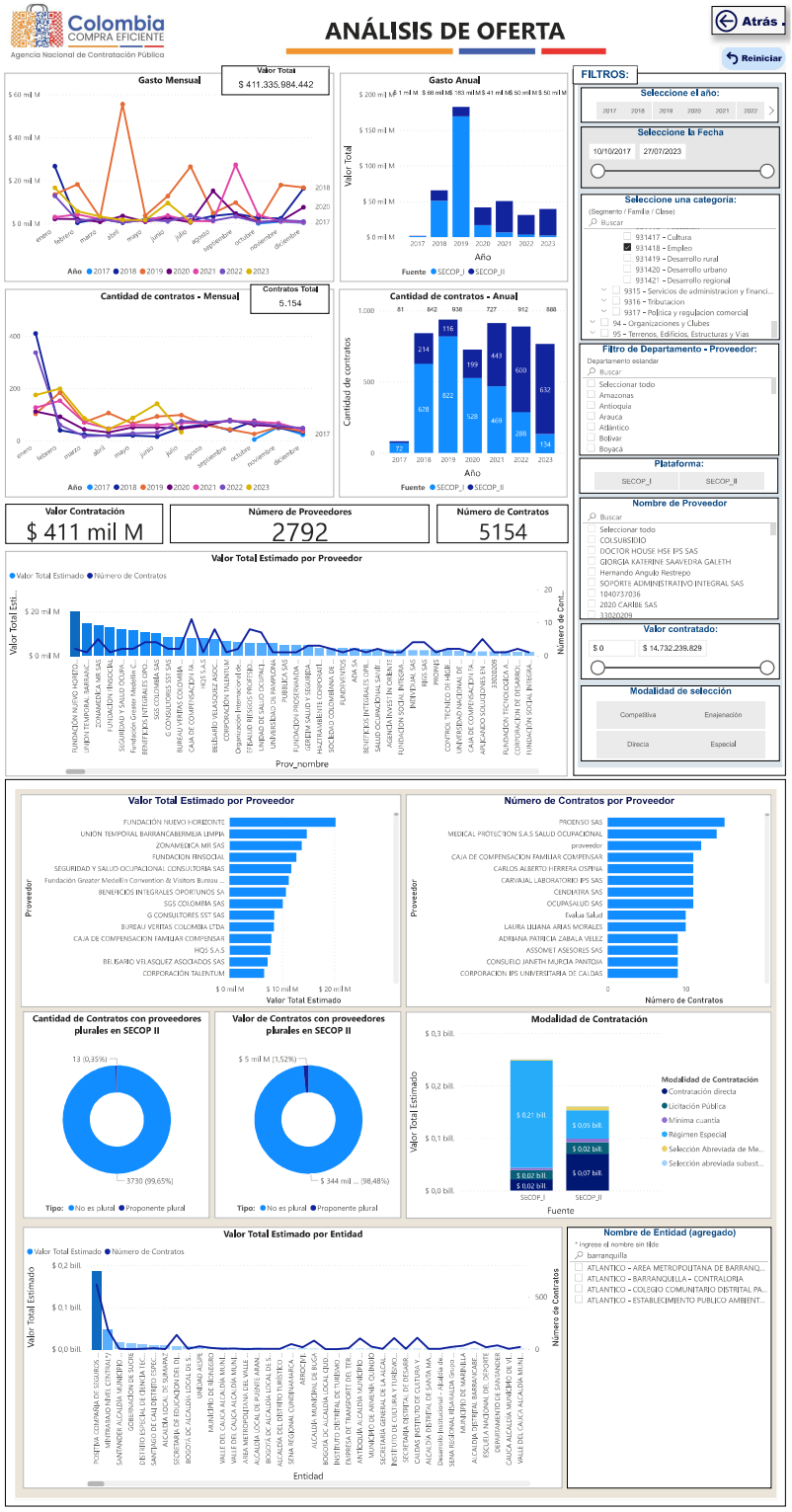
4. DETERMINACION DEL PRESUPUESTO

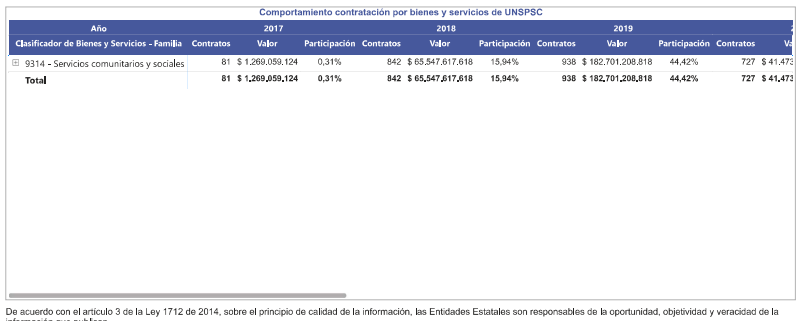
El valor estimado del proceso se obtiene de la determinación de un promedio basado en un estudio de mercado realizado partiendo de cuatro proveedores de conformidad con la solicitud de cotización realizada a través de la plataforma SECOP II dando como valor la suma de **DOS MIL NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($2.009.651.853)**

De conformidad a los requerimientos de los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la Entidad estima que el presupuesto oficial para este proceso es de **DOS MIL NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($2.009.651.853),** el cual se ejecutara con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutoras 01 de la vigencia 2023, con Rubro 2.3.4103.1500.20211300100761.

OMAR DAVID DIAZ MARRUGO
Asesor Financiero Externo
Plan de Emergencia Social Pedro Romero

ANEXOS





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
9314 - Servicios comunitarios y sociales	81	$ 1.269.059.124	0,31%	842	$ 65.547.617.618	15,94%	938	$ 182.701.208.818	44,42%	727
Total	81	$ 1.269.059.124	0,31%	842	$ 65.547.617.618	15,94%	938	$ 182.701.208.818	44,42%	727

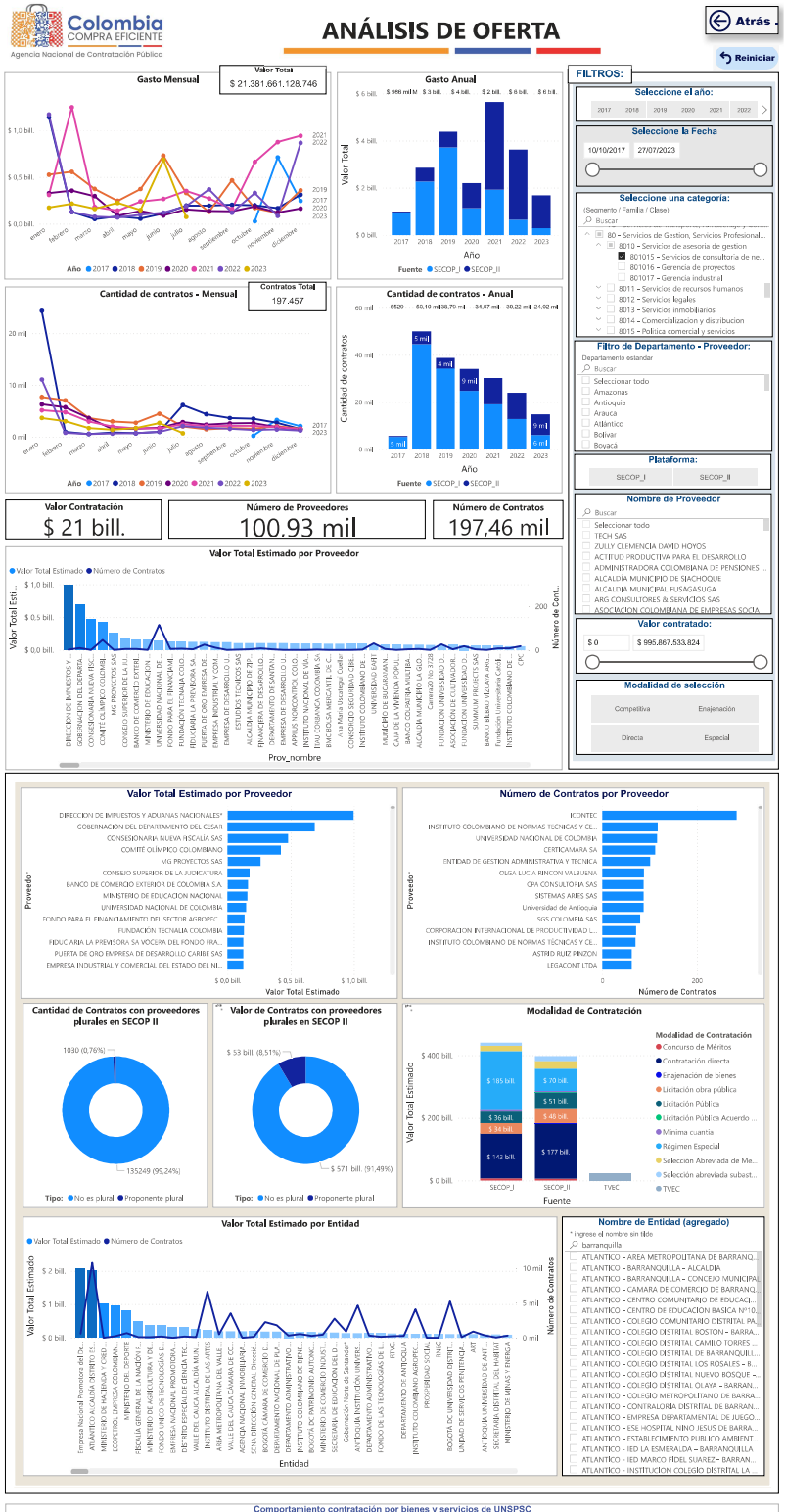
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

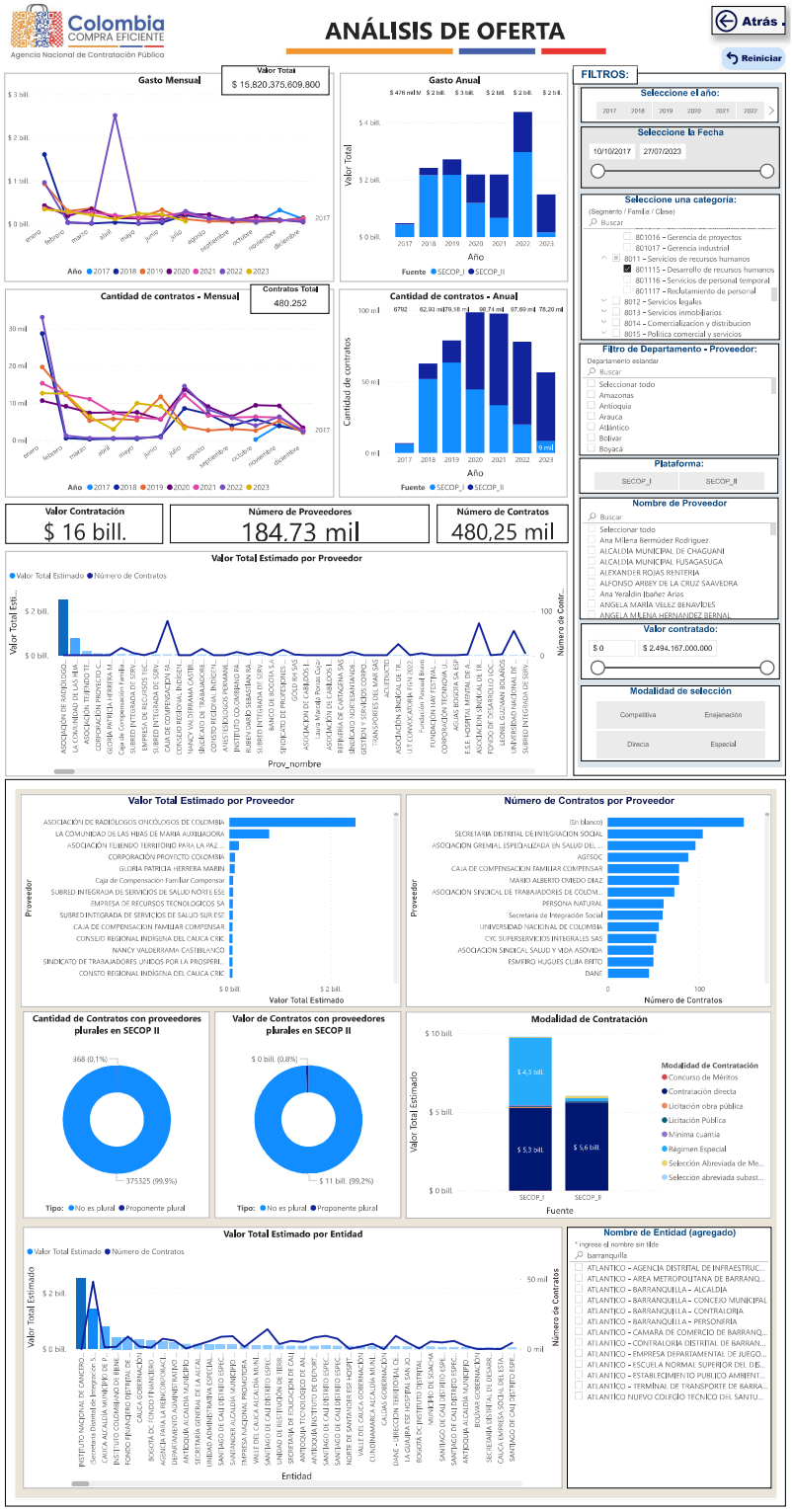
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

Microsoft Power BI Páginas


Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública
ANÁLISIS DE OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 21.381.661.128.746
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
197.457
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$ 21 bill.
Número de Proveedores
100.93 mil
Número de Contratos
197,46 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Modalidad de Contratación
Valor Total Estimado por Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Valor contratado:
Modalidad de selección
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/
informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

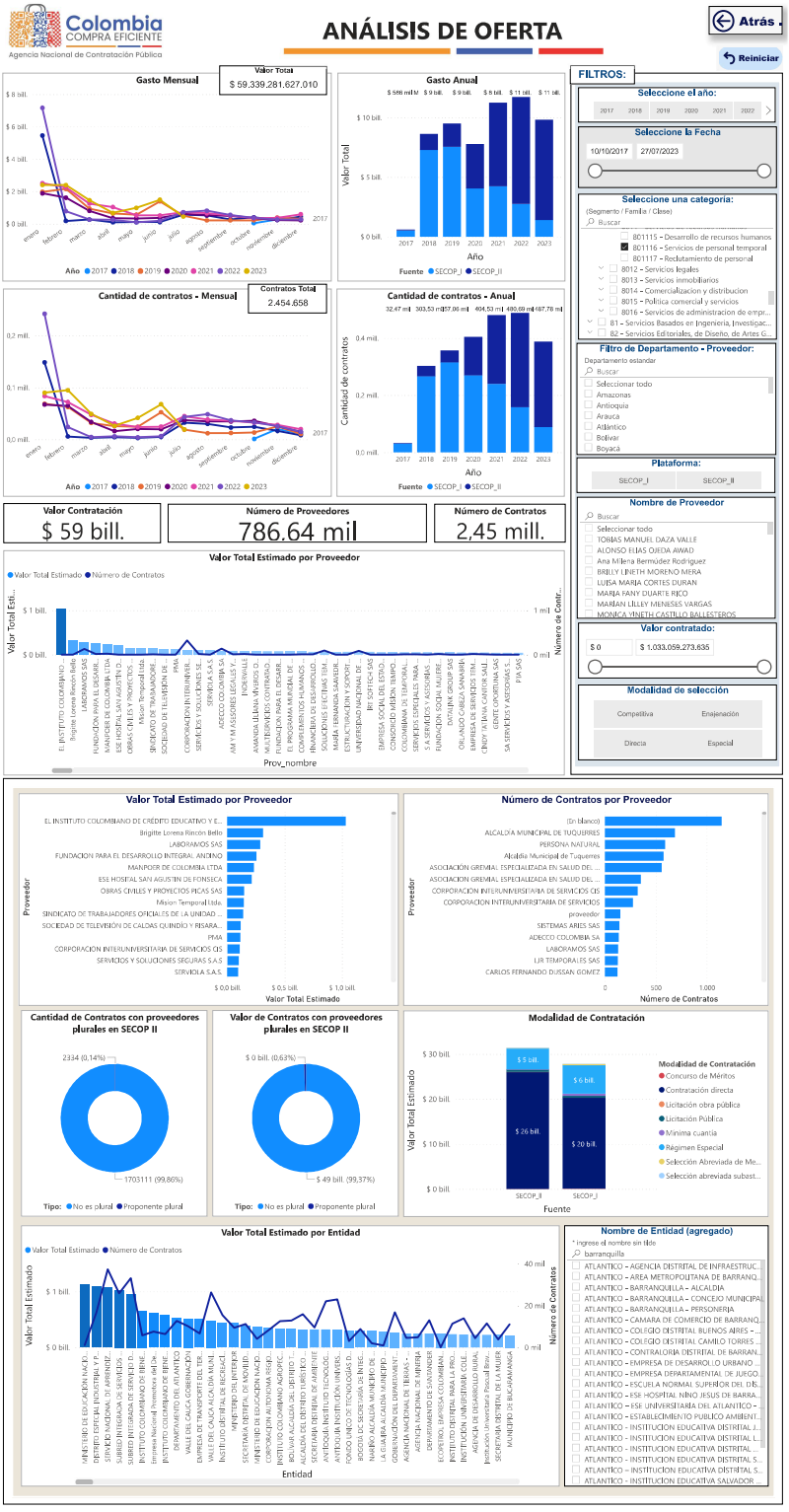


De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública



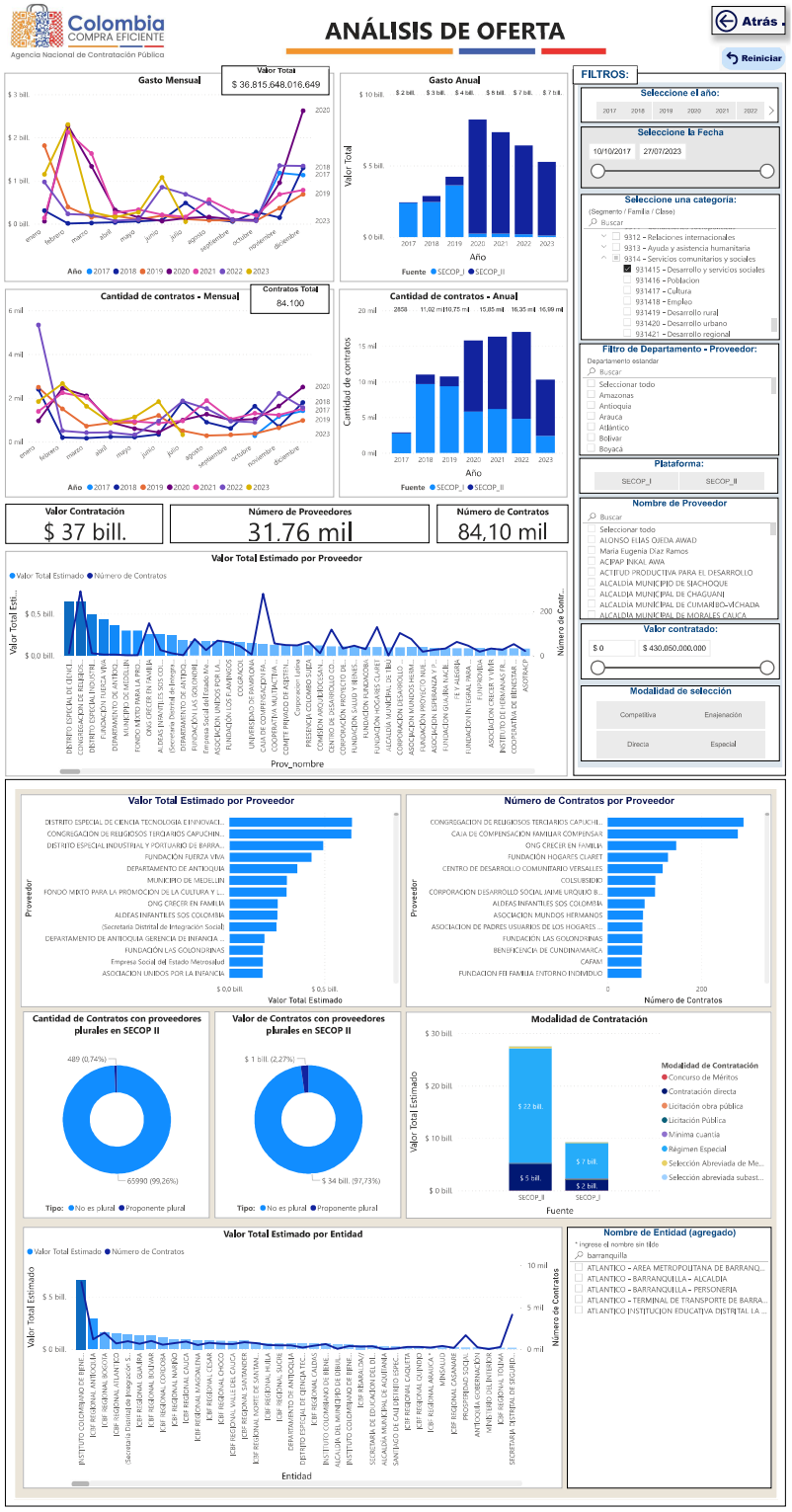
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8011 - Servicios de recursos humanos	32469	$ 585,846,535,121	0,99%	303529	$ 8,632,648,094,155	14,55%	357063	$ 9,497,366,989,426	16,01%	404532
Total	32469	$ 585,846,535,121	0,99%	303529	$ 8,632,648,094,155	14,55%	357063	$ 9,497,366,989,426	16,01%	404532

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co



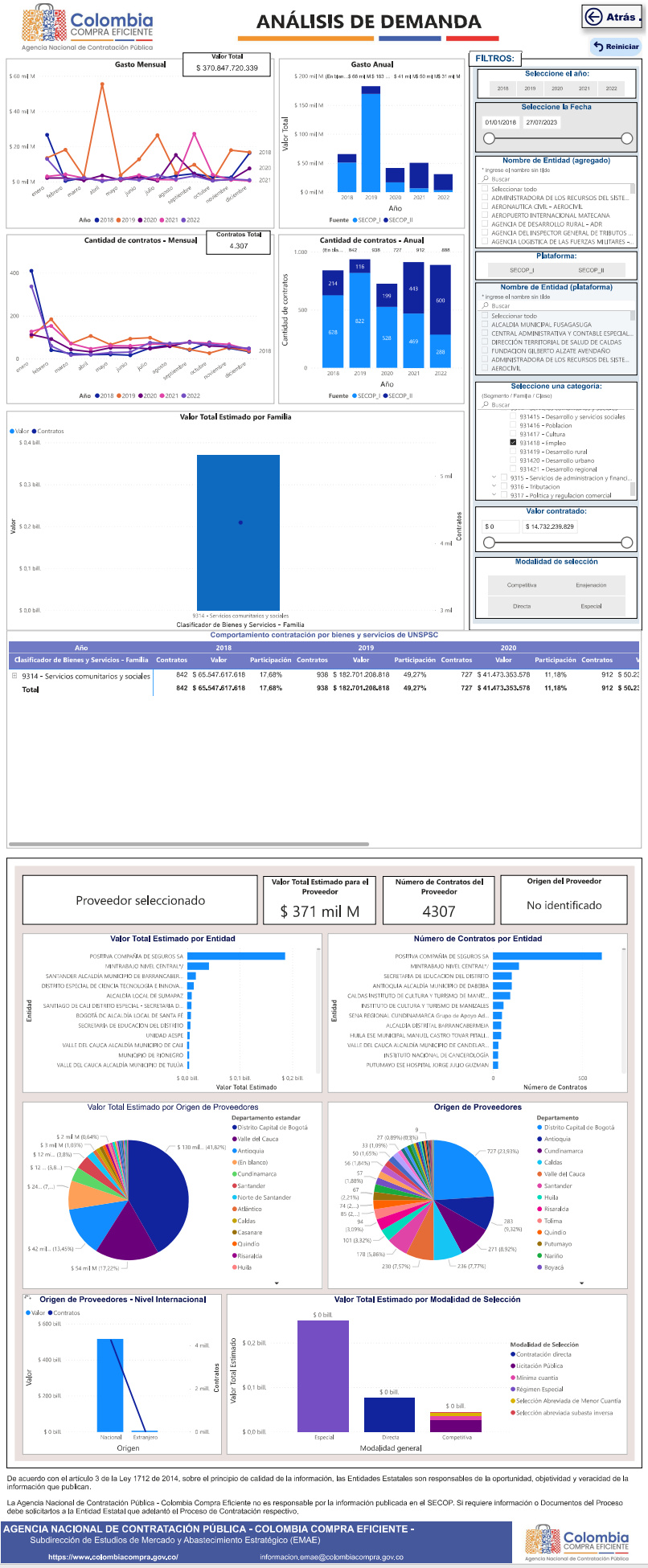
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

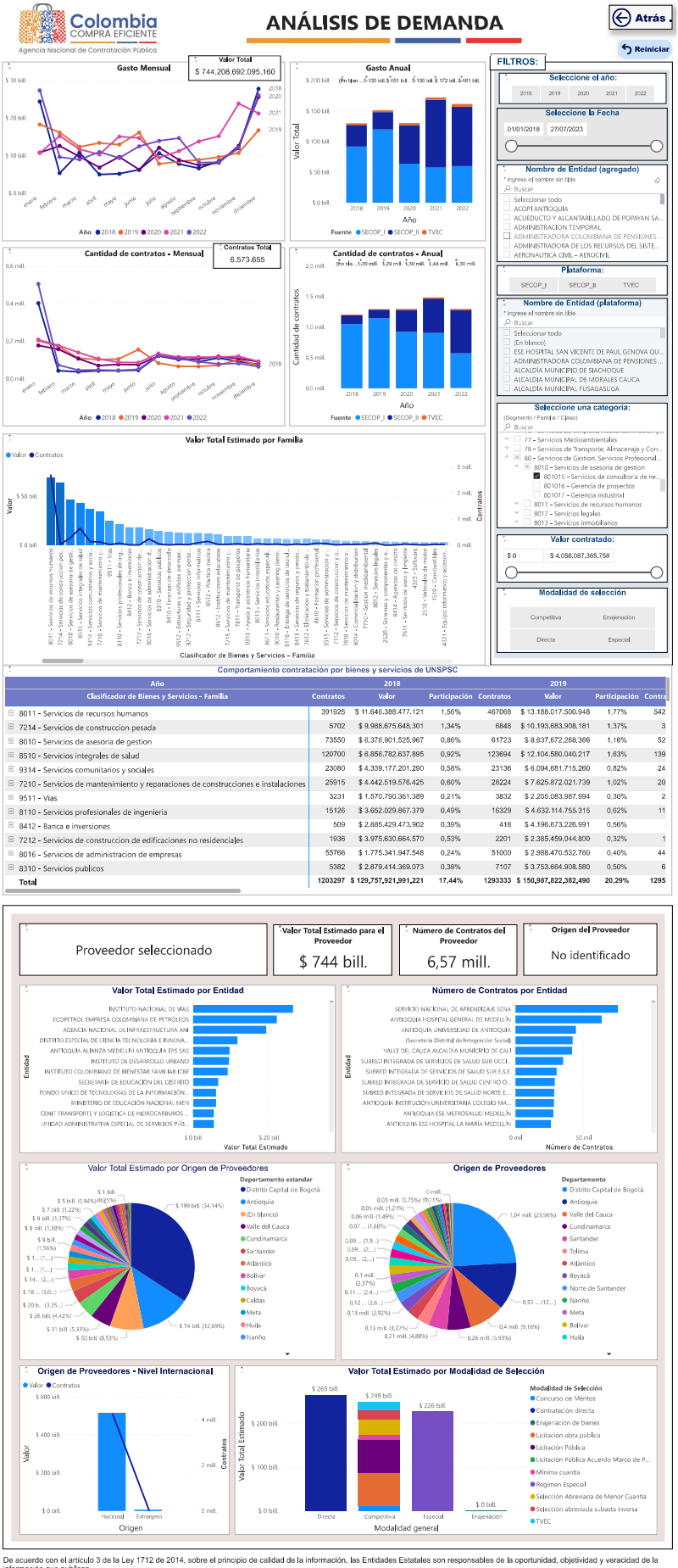
Año	2017			2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
9314 - Servicios comunitarios y sociales	2858	$ 2.424.364.527.866	6,59%	11017	$ 2.870.559.737.558	7,80%	10753	$ 4.218.179.703.661	11,46%	15848
Total	2858	$ 2.424.364.527.866	6,59%	11017	$ 2.870.559.737.558	7,80%	10753	$ 4.218.179.703.661	11,46%	15848

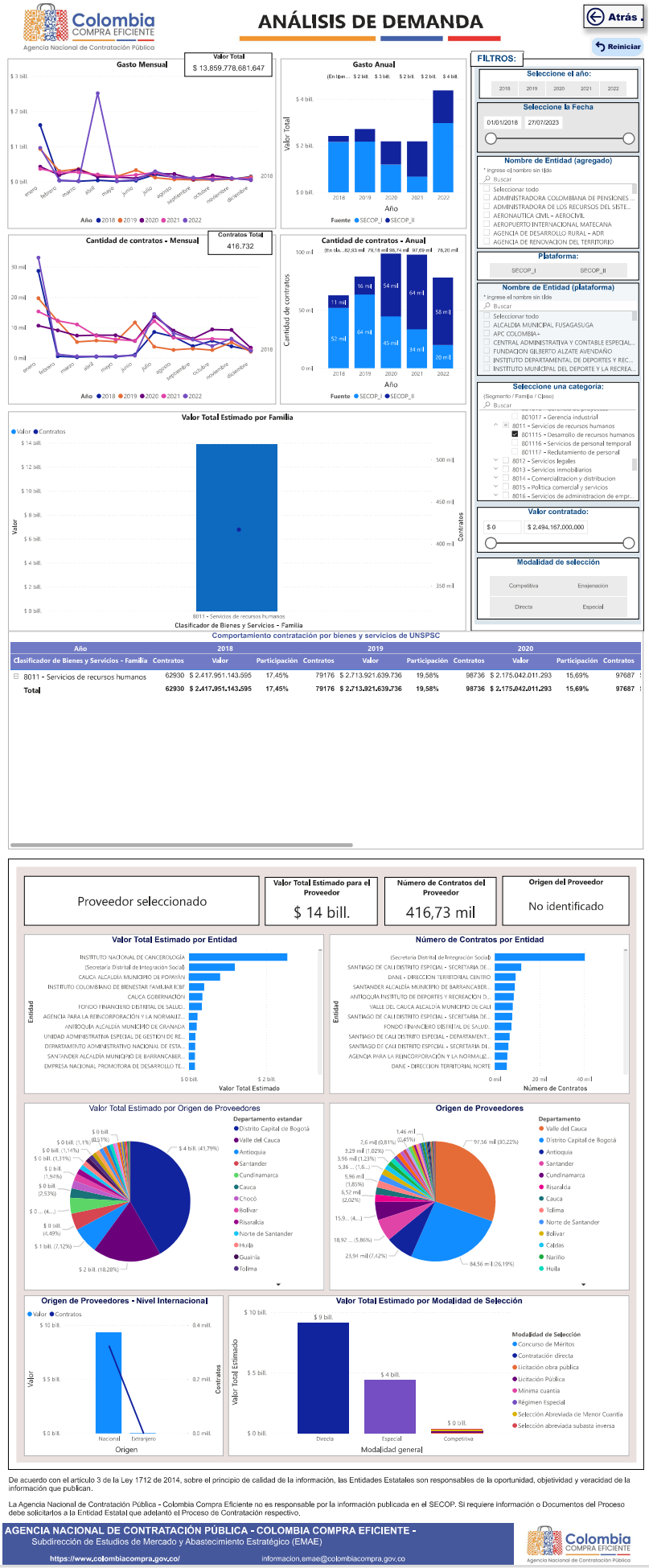
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co


Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública
ANÁLISIS DE DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 370.847.720.339
Gasto Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2018
27/07/2023
Nombre de Entidad (agregado)
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
4.307
Cantidad de contratos - Anual
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Valor Total Estimado por Familia
Seleccione una categoría:
Valor contratado:
$ 0
$ 14.732.239.829
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Año
2018
2019
2020
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
Contratos
Valor
Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales
842 $ 65.547.617.618 17,68%
938 $ 182.701.208.818 49,27%
727 $ 41.473.353.578 11,18%
912
Total
842 $ 65.547.617.618 17,68%
938 $ 182.701.208.818 49,27%
727 $ 41.473.353.578 11,18%
912
Proveedor seleccionado
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 371 mil M
Número de Contratos del Proveedor
4307
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Entidad
Número de Contratos por Entidad
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Origen de Proveedores
Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad general
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/
informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública


Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública
ANÁLISIS DE DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 744.208.692.095.160
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
6.573.655
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2018
27/07/2023
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
TVEC
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccione una categoría:
Valor contratado:
$ 0
$ 4.058.087.365.758
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Año
2018
2019
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
Contratos
Valor
Participación
8011 - Servicios de recursos humanos 391925 $ 11.646.388.477.121 1,56% 467068 $ 13.188.017.500.948 1,77% 542
7214 - Servicios de construccion pesada 5702 $ 9.988.675.648.301 1,34% 6848 $ 10.193.683.908.181 1,37% 3
8010 - Servicios de asesoria de gestion 73550 $ 6.376.901.525.967 0,86% 61723 $ 8.637.672.268.366 1,16% 52
8510 - Servicios integrales de salud 120700 $ 6.856.782.637.895 0,92% 123694 $ 12.104.580.040.217 1,63% 139
9314 - Servicios comunitarios y sociales 23080 $ 4.339.177.201.290 0,58% 23136 $ 6.094.681.715.260 0,82% 24
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones 25915 $ 4.442.519.576.425 0,60% 28224 $ 7.625.872.021.739 1,02% 20
9511 - Vias 3231 $ 1.570.790.361.389 0,21% 3832 $ 2.205.083.987.994 0,30% 2
8110 - Servicios profesionales de ingenieria 15126 $ 3.652.029.867.379 0,49% 16329 $ 4.632.114.755.315 0,62% 11
8412 - Banca e inversiones 509 $ 2.885.429.473.902 0,39% 416 $ 4.196.673.226.991 0,56%
7212 - Servicios de construccion de edificaciones no residenciales 1936 $ 3.975.630.664.570 0,53% 2201 $ 2.385.459.044.800 0,32% 1
8016 - Servicios de administracion de empresas 55766 $ 1.775.341.947.548 0,24% 51000 $ 2.988.470.532.760 0,40% 44
8310 - Servicios publicos 5382 $ 2.879.414.369.073 0,39% 7107 $ 3.753.664.908.580 0,50% 6
Total 1203297 $ 129,757,921,991,221 17,44% 1293333 $ 150,987,822,382,490 20,29% 1295
Proveedor seleccionado
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 744 bill.
Número de Contratos del Proveedor
6,57 mill.
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Entidad
Número de Contratos por Entidad
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Origen de Proveedores
Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad general
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/
informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

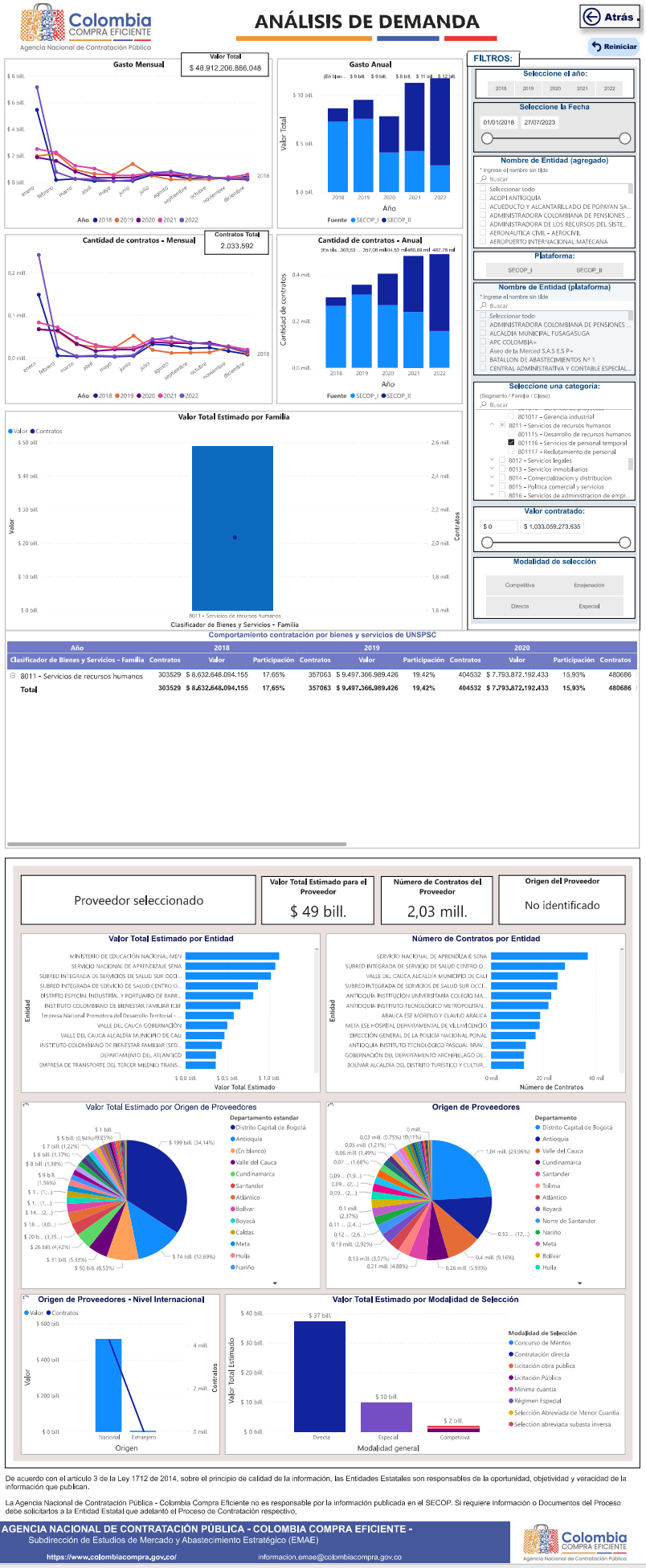


De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

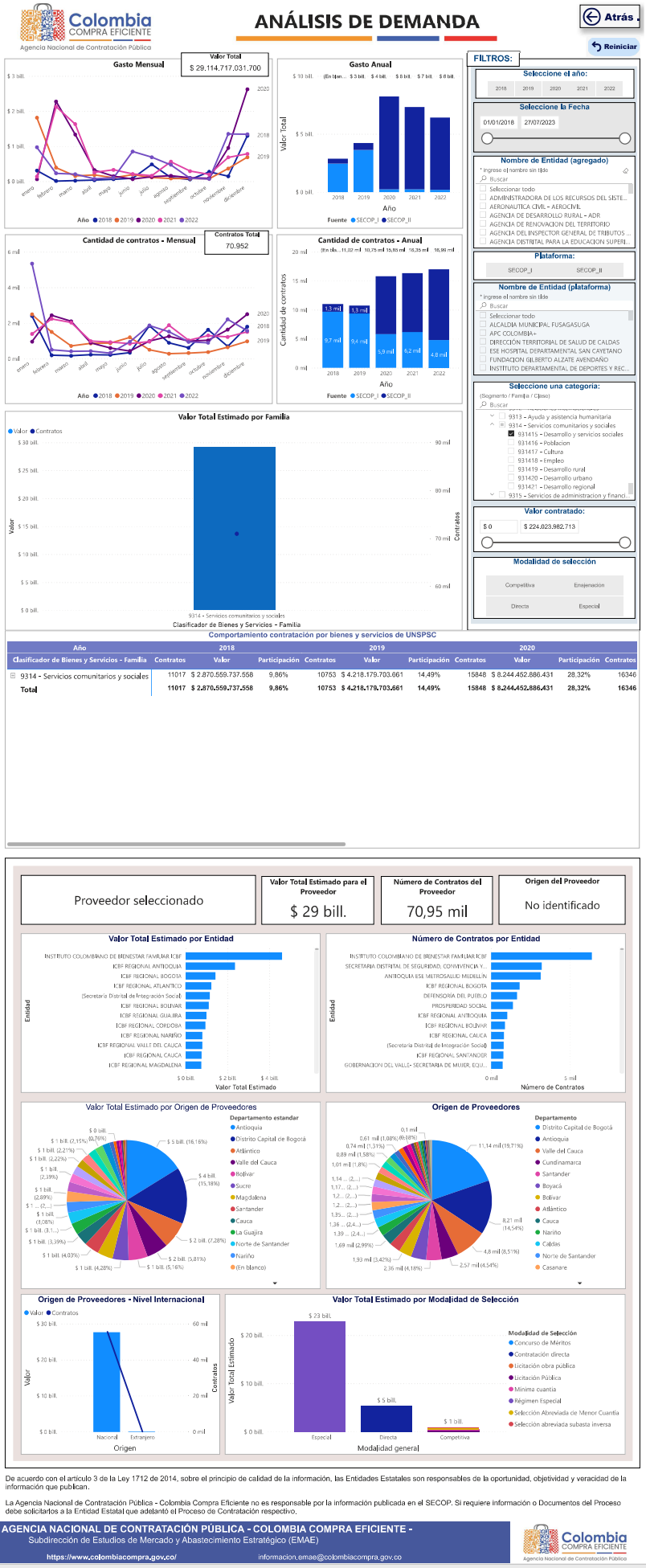


De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública


Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública
ANÁLISIS DE DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 29.114.717.031.700
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
70.952
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2018
27/07/2023
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccione una categoría:
Valor contratado:
$ 0
$ 224.023.982.713
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
9314 - Servicios comunitarios y sociales
Total
Proveedor seleccionado
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 29 bill.
Número de Contratos del Proveedor
70,95 mil
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Entidad
Número de Contratos por Entidad
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Origen de Proveedores
Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/
informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

Solicitud información publicada
REF: UICPES-SDC-032-2023

Solicitud de información a los Proveedores

UC:UIC PES Equipo:SOLICITUD INFORMACION PROVEEDORES - UIC PES / 27/07/2023 10:40 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

001 : 04 : 14
DÍAS HORAS MINS

Publicado

Volver

Suspender | Opciones

Información general | Configuración | Cuestionario | Documentos del Proceso | Pro

Información general

Información general

Número del proceso	UICPES-SDC-032-2023
Nombre	SOLICITUD DE COTIZACION PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y GENERAR OPORTUNIDADES DE DESARROLLO SOCIAL EN LAS PERSONAS DE POBREZA EXTREMA
Descripción	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y GENERAR OPORTUNIDADES DE DESARROLLO SOCIAL EN LAS PERSONAS DE POBREZA EXTREMA DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO INGRESO Y TRABAJO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO PES-PR
Relacionar con otro proceso	○ Sí ◉ No
ID técnico	CO1.BDOS.4771820

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
Lista adicional de códigos UNSPSC	80111500 - Desarrollo de recursos humanos 80111600 - Servicios de personal temporal 93141500 - Desarrollo y servicios sociales 93141800 - Empleo

Publicado

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	○ Sí ◉ No
Motivo de no tener adquisiciones asociadas existentes:	ESTO SE DEBE A QUE SE TRATA DE UNA SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEEDORES Dellypa 27/07/2023 10:45 AM *(UTC -5 horas)*

Dirección de notificaciones

☑ Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo	SOLICITUD INFORMACION PROVEEDORES - UIC PES / 27/07/2023 10:40 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

INFORMACIÓN

Identificación

Dar publicidad al proceso	◉ Sí ○ No

Sentencia T-302 de 2017

Solicitud información publicada
REF: UICPES-SDC-032-2023

Solicitud de información a los Proveedores

UC:UIC PES Equipo:SOLICITUD INFORMACION PROVEEDORES - UIC PES / 27/07/2023 10:40 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

001 : 04 : 14
DÍAS HORAS MINS

Publicado

Volver

Fecha límite para responder la solicitud de información 1 día para terminar *(28/07/2023 3:06:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 27/07/2023 10:51:09 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? Sí No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? Sí No

Cuestionario

Ver resumen | Ver

1 Lista de artículos Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Publicado

Documentos del Proceso

Comentario

FAVOR COTIZAR CON EL EXCEL ADJUNTO

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción
☐	INVITACIÓN A COTIZAR EN SECOP II - EMPLEABILIDAD (1).pdf	-	INVITACIÓN A COTIZAR EN SEC (1).pdf
☐	Presupuesto de Empleabilidad Juvenil - Ingreso y Trabajo ACTUALIZADA -2023.xlsx	-	Presupuesto de Empleabilidad Ju ACTUALIZADA -2023.xlsx

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? Sí No

Sistema de clasificación UNSPSC:
80101500 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativo **de negocios y administración corporativa**
80111500 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativo **humanos**
80111600 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativo **temporal**
93141500 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos > Servicios comunitarios y sociales > **Desar**
93141800 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos > Servicios comunitarios y sociales > **Empl**

Buscar proveedores…

Solicitud información publicada
REF: UICPES-SDC-032-2023

Solicitud de información a los Proveedores

UC:UIC PES
Equipo:SOLICITUD INFORMACION PROVEEDORES - UIC PES / 27/07/2023 10:40 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

001 : 04 : 14
DÍAS HORAS MINS

Publicado

Volver

Proveedores	COLOMBIA Número de documento 900738098	correo electronico del contacto: creaproducciones.sas@gmail.com
Compradores Proveedores	**TRN INGENIERIA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A.** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9004936467	Telefono del contacto: 6180519 Fax: 6180523 correo electronico del contacto: colombia@trningenieria.com
	Softmanagement S.A. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830026014	Telefono del contacto: 6230811 Fax: 6230811 correo electronico del contacto: info@softmanagement.com.co
	Instrumento Grupo sas COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9008096561	Telefono del contacto: 3106289313

1 ...

Publicado

Volver

ESTUDIO DE MERCADO

Presupuesto - Empleabilidad Juvenil 2023										
			CORPORACION ACTUAR POR BOLIVAR		FUNDACION ENTRESERES		CORPORACION ACTUAR POR BOLIVAR		PROMEDIO 2023	
Recurso de Actividades/ Rubros	Meses	Unidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total	Vlr. Unitario	Vlr. Total	Vlr. Unitario	Vlr. Total	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1. Recurso Humano				**$ 137.200.000**		**$ 121.100.000**		**$ 123.025.000**		**$ 127.108.333**
Coordinador General de Proyecto y Procesos	3,5	1	$ 6.200.000	$ 21.700.000	$ 5.500.000	$ 19.250.000	$ 5.500.000	$ 19.250.000	$ 5.733.333	$ 20.066.667
Coordinador Talento Humano	3,5	1	$ 5.200.000	$ 18.200.000	$ 4.900.000	$ 17.150.000	$ 4.800.000	$ 16.800.000	$ 4.966.667	$ 17.383.333
Coordinación de Sistemas e Informacion	3,5	1	$ 4.500.000	$ 15.750.000	$ 3.800.000	$ 13.300.000	$ 3.800.000	$ 13.300.000	$ 4.033.333	$ 14.116.667
Coordinación de Campo	3,5	1	$ 4.500.000	$ 15.750.000	$ 3.800.000	$ 13.300.000	$ 3.800.000	$ 13.300.000	$ 4.033.333	$ 14.116.667
profesionla psicologos	3,5	2	$ 4.000.000	$ 28.000.000	$ 3.600.000	$ 25.200.000	$ 3.700.000	$ 25.900.000	$ 3.766.667	$ 26.366.667
Profesional trabajadores social	3,5	2	$ 4.000.000	$ 28.000.000	$ 3.600.000	$ 25.200.000	$ 3.700.000	$ 25.900.000	$ 3.766.667	$ 26.366.667
auxiliar admisnitrativo	3,5	1	$ 2.800.000	$ 9.800.000	$ 2.200.000	$ 7.700.000	$ 2.450.000	$ 8.575.000	$ 2.483.333	$ 8.691.667
2. Empleo Temporal				**$ 1.225.050.000**		**$ 1.171.200.000**		**$ 1.225.050.000**		**$ 1.207.100.000**
Gestores(as) Sociales Bachiller	3	85	$ 1.550.000	$ 395.250.000	$ 1.500.000	$ 382.500.000	$ 1.550.000	$ 395.250.000	$ 1.533.333	$ 391.000.000
Gestores(as) Sociales Bachiller con Formacion para el Trabajo	3	77	$ 1.800.000	$ 415.800.000	$ 1.700.000	$ 392.700.000	$ 1.800.000	$ 415.800.000	$ 1.766.667	$ 408.100.000
Gestores(as) Sociales Tecnico y/o Tecnologo y/o Profesional	3	60	$ 2.300.000	$ 414.000.000	$ 2.200.000	$ 396.000.000	$ 2.300.000	$ 414.000.000	$ 2.266.667	$ 408.000.000
3. Fortalecimiento de las Capacidades para la Empleabilidad				**$ 130.000.000**		**$ 106.000.000**		**$ 154.000.000**		**$ 130.000.000**
MÓDULO 1 Presencial y/o Virtual	Hrs	Sesión		**$ 78.000.000**		**$ 63.600.000**		**$ 90.000.000**		**$ 77.200.000**
Extructuración de Hoja de Vida para 222 personas, en grupos de 45	3	2	$ 6.500.000	$ 39.000.000	$ 5.300.000	$ 31.800.000	$ 8.000.000	$ 48.000.000	$ 6.600.000	$ 39.600.000
Fortalecimiento de habilidades blandas extructuración de hoja de vida para 222 personas, en grupos de 45	3	2	$ 6.500.000	$ 39.000.000	$ 5.300.000	$ 31.800.000	$ 7.000.000	$ 42.000.000	$ 6.266.667	$ 37.600.000
MÓDULO 2 Presencial y/o Virtual				**$ 26.000.000**		**$ 21.200.000**		**$ 32.000.000**		**$ 26.400.000**
Habilidades sociales y del Ser	4	2	$ 6.500.000	$ 26.000.000	$ 5.300.000	$ 21.200.000	$ 8.000.000	$ 32.000.000	$ 6.600.000	$ 26.400.000
MÓDULO 3 Presencial y/o Virtual				**$ 26.000.000**		**$ 21.200.000**		**$ 32.000.000**		**$ 26.400.000**
creación, cargue y manejo de usuario en el sistema nacional público de empleo	2	2	$ 6.500.000	$ 13.000.000	$ 5.300.000	$ 10.600.000	$ 8.000.000	$ 16.000.000	$ 6.600.000	$ 13.200.000
Herramientas de Office	2	2	$ 6.500.000	$ 13.000.000	$ 5.300.000	$ 10.600.000	$ 8.000.000	$ 16.000.000	$ 6.600.000	$ 13.200.000
4 . Recursos Técnicos y Alquiler de Instalaciones				**$ 102.500.000**		**$ 47.000.000**		**$ 82.000.000**		**$ 77.166.667**
Alquiler de salónes acondicionados y aire acondicionado	4	5	$ 2.500.000	$ 50.000.000	$ 1.000.000	$ 20.000.000	$ 2.000.000	$ 40.000.000	$ 1.833.333	$ 36.666.667
Alquiler de salónes equipados con aire acondicionado y tecnologia	3	5	$ 3.500.000	$ 52.500.000	$ 1.800.000	$ 27.000.000	$ 2.800.000	$ 42.000.000	$ 2.700.000	$ 40.500.000
5. Recursos Consumibles				**$ 78.714.000**		**$ 59.340.000**		**$ 62.340.000**		**$ 66.798.000**
Camiseta tipo polo unicolor, unisex, manga corta, tela algodon con dos logos Institucionales bordados. Tallas S, M, L o XL.	1	222	$ 40.000	$ 8.880.000	$ 30.000	$ 6.660.000	$ 34.000	$ 7.548.000	$ 34.667	$ 7.696.000
Chalecos distintivos tela antifluido Con dos logos estampados. Tallas S, M, L o XL.	1	222	$ 85.000	$ 18.870.000	$ 70.000	$ 15.540.000	$ 74.000	$ 16.428.000	$ 76.333	$ 16.946.000
Diseño de herramientas digitales y Estrategia de Comunicacion del Proyecto	3	1	$ 5.000.000	$ 15.000.000	$ 3.500.000	$ 10.500.000	$ 4.500.000	$ 13.500.000	$ 4.333.333	$ 13.000.000
Gorras distintivos de colores con malla acrilica con logo estampado y cierre regulab	1	222	$ 25.000	$ 5.550.000	$ 20.000	$ 4.440.000	$ 20.000	$ 4.440.000	$ 21.667	$ 4.810.000
Kit Educativo (tula, boligrafo, libreta pasta dura, escarapela)	1	222	$ 45.000	$ 9.990.000	$ 30.000	$ 6.660.000	$ 32.000	$ 7.104.000	$ 35.667	$ 7.918.000
Refrigerios talleres (1 Jugo 6 onzas minimo 180 ml y 1 Pasaboca tamaño personal)	10	222	$ 8.000	$ 17.760.000	$ 6.000	$ 13.320.000	$ 5.000	$ 11.100.000	$ 6.333	$ 14.060.000
Certificado de Formación - Acto de Entrega	1	222	$ 12.000	$ 2.664.000	$ 10.000	$ 2.220.000	$ 10.000	$ 2.220.000	$ 10.667	$ 2.368.000
6. Realizar La Divulgacion y Promocion del proyecto Del Proyecto				**$ 32.000.000**		**$ 22.000.000**		**$ 28.000.000**		**$ 27.333.333**
Evento masivo de lanzamiento del proyecto (270 asistente aprox)	1	1	$ 16.000.000	$ 16.000.000	$ 11.000.000	$ 11.000.000	$ 14.000.000	$ 14.000.000	$ 13.666.667	$ 13.666.667
Evento masivo de cierre del proyecto (270 asistente aprox)	1	1	$ 16.000.000	$ 16.000.000	$ 11.000.000	$ 11.000.000	$ 14.000.000	$ 14.000.000	$ 13.666.667	$ 13.666.667
7. Administración 5%				**$ 170.000.000**		**$ 170.000.000**		**$ 170.000.000**		**$ 170.000.000**
Gastos de Administración del Proyecto	1	1	10%	$ 170.000.000	10%	$ 170.000.000	10%	$ 170.000.000	10%	$ 170.000.000
8. Impuestos y Contribuciones 12%				**$ 204.145.520**		**$ 204.145.520**		**$ 204.145.520**		**$ 204.145.520**
			%		%		%		%	
Retefuente	1	1	4%	$ 68.000.000	4%	$ 68.000.000	4%	$ 68.000.000	4%	$ 68.000.000
Estampilla Universidad de Cartagena	1	1	1%	$ 17.000.000	1%	$ 17.000.000	1%	$ 17.000.000	1%	$ 17.000.000
Estampilla Años Dorados	1	1	2%	$ 34.000.000	2%	$ 34.000.000	2%	$ 34.000.000	2%	$ 34.000.000
Tasa Prodeporte y Recreación	1	1	3%	$ 51.000.000	3%	$ 51.000.000	3%	$ 51.000.000	3%	$ 51.000.000
Estampilla para Justicia Familiar	1	1	2%	$ 34.000.000	2%	$ 34.000.000	2%	$ 34.000.000	2%	$ 34.000.000
RETEICA	1	1	0,00856%	$ 145.520	0,00856%	$ 145.520	0,00856%	$ 145.520	0,00856%	$ 145.520
Total Costes Asociados				**$ 2.079.609.520**		**$ 1.900.785.520**		**$ 2.048.560.520**		**$ 2.009.651.853**
A.D $ 1.700.000.000			12%		12%		12%		12%	

Con la información suministrada por los Tres (3) oferentes utilizamos las herramientas financieras para estimar el promedio de la necesidad a contratar y el estimado promedio da un valor de $ 2.009.651.853 con IVA del 19% incluido.

Los precios unitarios aplicados para el cálculo de los costos de los insumos, materiales, mano de obra y equipos correspondientes a los servicios y obras a contratar fueron determinados a través de las cotizaciónes de CORPORACION ACTUAR POR BOLIVAR, FUNDACION ENTRESERES Y CORPORACION INTEGRAL DEL CARIBE CIC. El análisis de dichos precios nos permitió determinar un precio de mercado y el valor requerido para presupuestar el proceso.

De conformidad a los requerimientos de los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, El valor de la presente contratación se estima en la suma de DOS MIL NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS **MCTE ($2.009.651.853).** Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes tributos y demás costos en que incurra el contratista con ocasión de la ejecución del contrato, el cual es soportado técnica y económicamente con el análisis económico del sector adjunto, el cual hace

Información general

Información general

Nombre de la oferta cotizacion PES-PR
Número del proceso UICPES-SDC-032-2023
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor FUNDACION ENTRESERES
Número de documento 806007252
Responsable NIEVES MAGDALENA JIMENEZ MALAGON

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	2 horas de tiempo transcurrido *(28/07/2023 2:37:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1,00	1.900.785.520,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80101500	1	1,00	UN	1,00	1.900.785.520,00	1,00	1.900.785.520,00

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☐	Presupuesto de Empleabilidad Juvenil - entreseres.xlsx	Descargar	Detalle	No	☐
☐	RUT FE - FEB 2023.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	camara de comercio fundacion entreseres 25-07-2023.pdf	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

COTIZACION FUNDACION ENTRESERES

Presupuesto - Empleabilidad Juvenil 2023

Recurso de Actividades/ Rubros	Meses	Unidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1. Recurso Humano				**$ 121.100.000**
Coordinador General de Proyecto y Procesos	3,5	1	$ 5.500.000	$ 19.250.000
Coordinador Talento Humano	3,5	1	$ 4.900.000	$ 17.150.000
Coordinación de Sistemas e Informacion	3,5	1	$ 3.800.000	$ 13.300.000
Coordinación de Campo	3,5	1	$ 3.800.000	$ 13.300.000
profesionla psicologos	3,5	2	$ 3.600.000	$ 25.200.000
Profesional trabajadores social	3,5	2	$ 3.600.000	$ 25.200.000
auxiliar admisnitrativo	3,5	1	$ 2.200.000	$ 7.700.000
2. Empleo Temporal				**$ 1.171.200.000**
Gestores(as) Sociales Bachiller	3	85	$ 1.500.000	$ 382.500.000
Gestores(as) Sociales Bachiller con Formacion para el Trabajo	3	77	$ 1.700.000	$ 392.700.000
Gestores(as) Sociales Tecnico y/o Tecnologo y/o Profesional	3	60	$ 2.200.000	$ 396.000.000
3. Fortalecimiento de las Capacidades para la Empleabilidad				**$ 106.000.000**
MÓDULO 1 Presencial y/o Virtual	Hrs	Sesión		**$ 63.600.000**
Extructuración de Hoja de Vida para 222 personas, en grupos de 45	3	2	$ 5.300.000	$ 31.800.000
Fortalecimiento de habilidades blandas extructuración de hoja de vida para 222 personas, en grupos de 45	3	2	$ 5.300.000	$ 31.800.000
MÓDULO 2 Presencial y/o Virtual				**$ 21.200.000**
Habilidades sociales y del Ser	4	2	$ 5.300.000	$ 21.200.000
MÓDULO 3 Presencial y/o Virtual				**$ 21.200.000**
creación, cargue y manejo de usuario en el sistema nacional público de empleo	2	2	$ 5.300.000	$ 10.600.000
Herramientas de Office	2	2	$ 5.300.000	$ 10.600.000
4 . Recursos Técnicos y Alquiler de Instalaciones				**$ 47.000.000**
Alquiler de salónes acondicionados y aire acondicionado	4	5	$ 1.000.000	$ 20.000.000
Alquiler de salónes equipados con aire acondicionado y tecnologia	3	5	$ 1.800.000	$ 27.000.000
5. Recursos Consumibles				**$ 59.340.000**
Camiseta tipo polo unicolor, unisex, manga corta, tela algodon con dos logos Institucionales bordados. Tallas S, M, L o XL.	1	222	$ 30.000	$ 6.660.000
Chalecos distintivos tela antifluido Con dos logos estampados. Tallas S, M, L o XL.	1	222	$ 70.000	$ 15.540.000
Diseño de herramientas digitales y Estrategia de Comunicacion del Proyecto	3	1	$ 3.500.000	$ 10.500.000
Gorras distintivos de colores con malla acrilica con logo estampado y cierre regulable	1	222	$ 20.000	$ 4.440.000
Kit Educativo (tula, boligrafo, libreta pasta dura, escarapela)	1	222	$ 30.000	$ 6.660.000
Refrigerios talleres (1 Jugo 6 onzas minimo 180 ml y 1 Pasaboca tamaño personal)	10	222	$ 6.000	$ 13.320.000
Certificado de Formación - Acto de Entrega	1	222	$ 10.000	$ 2.220.000
6. Realizar La Divulgacion y Promocion del proyecto Del Proyecto				**$ 22.000.000**
Evento masivo de lanzamiento del proyecto (270 asistente aprox)	1	1	$ 11.000.000	$ 11.000.000
Evento masivo de cierre del proyecto (270 asistente aprox)	1	1	$ 11.000.000	$ 11.000.000
7. Administración 5%				**$ 170.000.000**
Gastos de Administración del Proyecto	1	1	10%	$ 170.000.000
8. Impuestos y Contribuciones 12%				**$ 204.145.520**
			%	
Retefuente	1	1	4%	$ 68.000.000
Estampilla Universidad de Cartagena	1	1	1%	$ 17.000.000
Estampilla Años Dorados	1	1	2%	$ 34.000.000
Tasa Prodeporte y Recreación	1	1	3%	$ 51.000.000
Estampilla para Justicia Familiar	1	1	2%	$ 34.000.000
RETEICA	1	1	0,00856%	$ 145.520
Total Costes Asociados				**$ 1.900.785.520**
A.D $ 1.700.000.000			12%	

Información general

Información general

Nombre de la oferta EMPLEABILIDAD
Número del proceso UICPES-SDC-032-2023
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor CORPORACIÓN INTEGRAL DEL CARIBE CIC
COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 901325965
Responsable DAIRO UBARNES RUIZ

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	5 horas de tiempo transcurrido *(28/07/2023 11:43:08 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1,00	2.048.560.520,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101500	1	1,00	UN	1,00	2.048.560.520,00	1,00	2.048.560.520,00

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☐	Presupuesto de Empleabilidad juan k - Ingreso y Trabajo ACTUALIZADA - 2023.xlsx	Descargar	Detalle	No	☐
☐	CÉDULA DAIRO UBARNES.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	RUT CCC.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	CÁMARA DE COMERCIO SIC.pdf	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

COTIZACION CORPORACION INTEGRAL DEL CARIBE CIC

Presupuesto - Empleabilidad Juvenil 2023

Recurso de Actividades/ Rubros	Meses	Unidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1. Recurso Humano				**$ 123.025.000**
Coordinador General de Proyecto y Procesos	3,5	1	$ 5.500.000	$ 19.250.000
Coordinador Talento Humano	3,5	1	$ 4.800.000	$ 16.800.000
Coordinación de Sistemas e Informacion	3,5	1	$ 3.800.000	$ 13.300.000
Coordinación de Campo	3,5	1	$ 3.800.000	$ 13.300.000
profesionla psicologos	3,5	2	$ 3.700.000	$ 25.900.000
Profesional trabajadores social	3,5	2	$ 3.700.000	$ 25.900.000
auxiliar admisnitrativo	3,5	1	$ 2.450.000	$ 8.575.000
2. Empleo Temporal				**$ 1.225.050.000**
Gestores(as) Sociales Bachiller	3	85	$ 1.550.000	$ 395.250.000
Gestores(as) Sociales Bachiller con Formacion para el Trabajo	3	77	$ 1.800.000	$ 415.800.000
Gestores(as) Sociales Tecnico y/o Tecnologo y/o Profesional	3	60	$ 2.300.000	$ 414.000.000
3. Fortalecimiento de las Capacidades para la Empleabilidad				**$ 154.000.000**
MÓDULO 1 Presencial y/o Virtual	Hrs	Sesión		**$ 90.000.000**
Extructuración de Hoja de Vida para 222 personas, en grupos de 45	3	2	$ 8.000.000	$ 48.000.000
Fortalecimiento de habilidades blandas extructuración de hoja de vida para 222 personas, en grupos de 45	3	2	$ 7.000.000	$ 42.000.000
MÓDULO 2 Presencial y/o Virtual				**$ 32.000.000**
Habilidades sociales y del Ser	4	2	$ 8.000.000	$ 32.000.000
MÓDULO 3 Presencial y/o Virtual				**$ 32.000.000**
creación, cargue y manejo de usuario en el sistema nacional público de empleo	2	2	$ 8.000.000	$ 16.000.000
Herramientas de Office	2	2	$ 8.000.000	$ 16.000.000
4 . Recursos Técnicos y Alquiler de Instalaciones				**$ 82.000.000**
Alquiler de salónes acondicionados y aire acondicionado	4	5	$ 2.000.000	$ 40.000.000
Alquiler de salónes equipados con aire acondicionado y tecnologia	3	5	$ 2.800.000,0	$ 42.000.000
5. Recursos Consumibles				**$ 62.340.000**
Camiseta tipo polo unicolor, unisex, manga corta, tela algodon con dos logos Institucionales bordados. Tallas S, M, L o XL.	1	222	$ 34.000	$ 7.548.000
Chalecos distintivos tela antifluido Con dos logos estampados. Tallas S, M, L o XL.	1	222	$ 74.000	$ 16.428.000
Diseño de herramientas digitales y Estrategia de Comunicacion del Proyecto	3	1	$ 4.500.000	$ 13.500.000
Gorras distintivos de colores con malla acrilica con logo estampado y cierre regulable	1	222	$ 20.000	$ 4.440.000
Kit Educativo (tula, boligrafo, libreta pasta dura, escarapela)	1	222	$ 32.000	$ 7.104.000
Refrigerios talleres (1 Jugo 6 onzas minimo 180 ml y 1 Pasaboca tamaño personal)	10	222	$ 5.000	$ 11.100.000
Certificado de Formación - Acto de Entrega	1	222	$ 10.000	$ 2.220.000
6. Realizar La Divulgacion y Promocion del proyecto Del Proyecto				**$ 28.000.000**
Evento masivo de lanzamiento del proyecto (270 asistente aprox)	1	1	$ 14.000.000	$ 14.000.000
Evento masivo de cierre del proyecto (270 asistente aprox)	1	1	$ 14.000.000	$ 14.000.000
7. Administración 5%				**$ 170.000.000**
Gastos de Administración del Proyecto	1	1	10%	$ 170.000.000
8. Impuestos y Contribuciones 12%				**$ 204.145.520**
			%	
Retefuente	1	1	4%	$ 68.000.000
Estampilla Universidad de Cartagena	1	1	1%	$ 17.000.000
Estampilla Años Dorados	1	1	2%	$ 34.000.000
Tasa Prodeporte y Recreación	1	1	3%	$ 51.000.000
Estampilla para Justicia Familiar	1	1	2%	$ 34.000.000
RETEICA	1	1	0,00856%	$ 145.520
Total Costes Asociados				**$ 2.048.560.520**
A.D $ 1.700.000.000			12%	

COTIZACIÓN PROCESO UICPES-SDC-032-2023

Doctor(a)
Delly Patricia de la Rosa Tovar
Directora Plan de Emergencia Social Pedro Romero
La Ciudad.

Referencia:
Respuesta a invitación a Cotizar

Atendiendo su solicitud de cotizar lo publicado en el portal SECOP II con el enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4779878&isFromPublicArea=True&isModal=False

Muy respetuosamente presentamos nuestra cotización a su correo tal como lo indica la invitación.

OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar la creación de empleos y generar oportunidades de desarrollo social en las personas de pobreza extrema del distrito de Cartagena, en el marco del programa denominado "ingreso y trabajo" para la superación de la pobreza extrema y desigualdad del plan de emergencia social pedro romero PES-PR

COMPONENTES DEL SERVICIO A CONTRATAR

- Lanzamiento del proyecto
- Inscripción y selección de participantes
- Formación en Fortalecimiento de las Capacidades para la Empleabilidad, 28 horas en 3 módulos
- Entrega de certificación
- Apoyo al empleo temporal
- Cierre del proyecto

Tiempo de ejecución: tres (3) meses y quince (15) días

Número de participantes: 222

No siendo el otro motivo de la presente,

Rosario Doria
Representante Legal
Actuar Por Bolívar

COTIZACION ACTUAR POR BOLIVAR

Presupuesto - Empleabilidad Juvenil 2023

Recurso de Actividades/ Rubros	Meses	Unidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1. Recurso Humano				**$ 137.200.000**
Coordinador General de Proyecto y Procesos	3,5	1	$ 6.200.000	$ 21.700.000
Coordinador Talento Humano	3,5	1	$ 5.200.000	$ 18.200.000
Coordinación de Sistemas e Informacion	3,5	1	$ 4.500.000	$ 15.750.000
Coordinación de Campo	3,5	1	$ 4.500.000	$ 15.750.000
profesionla psicologos	3,5	2	$ 4.000.000	$ 28.000.000
Profesional trabajadores social	3,5	2	$ 4.000.000	$ 28.000.000
auxiliar admisnitrativo	3,5	1	$ 2.800.000	$ 9.800.000
2. Empleo Temporal				**$ 1.225.050.000**
Gestores(as) Sociales Bachiller	3	85	$ 1.550.000	$ 395.250.000
Gestores(as) Sociales Bachiller con Formacion para el Trabajo	3	77	$ 1.800.000	$ 415.800.000
Gestores(as) Sociales Tecnico y/o Tecnologo y/o Profesional	3	60	$ 2.300.000	$ 414.000.000
3. Fortalecimiento de las Capacidades para la Empleabilidad				**$ 130.000.000**
MÓDULO 1 Presencial y/o Virtual	Hrs	Sesión		**$ 78.000.000**
Extructuración de Hoja de Vida para 222 personas, en grupos de 45	3	2	$ 6.500.000	$ 39.000.000
Fortalecimiento de habilidades blandas extructuración de hoja de vida para 222 personas, en grupos de 45	3	2	$ 6.500.000	$ 39.000.000
MÓDULO 2 Presencial y/o Virtual				**$ 26.000.000**
Habilidades sociales y del Ser	4	2	$ 6.500.000	$ 26.000.000
MÓDULO 3 Presencial y/o Virtual				**$ 26.000.000**
creación, cargue y manejo de usuario en el sistema nacional público de empleo	2	2	$ 6.500.000	$ 13.000.000
Herramientas de Office	2	2	$ 6.500.000	$ 13.000.000
4 . Recursos Técnicos y Alquiler de Instalaciones				**$ 102.500.000**
Alquiler de salónes acondicionados y aire acondicionado	4	5	$ 2.500.000	$ 50.000.000
Alquiler de salónes equipados con aire acondicionado y tecnologia	3	5	$ 3.500.000	$ 52.500.000
5. Recursos Consumibles				**$ 78.714.000**
Camiseta tipo polo unicolor, unisex, manga corta, tela algodon con dos logos Institucionales bordados. Tallas S, M, L o XL.	1	222	$ 40.000	$ 8.880.000
Chalecos distintivos tela antifluido Con dos logos estampados. Tallas S, M, L o XL.	1	222	$ 85.000	$ 18.870.000
Diseño de herramientas digitales y Estrategia de Comunicacion del Proyecto	3	1	$ 5.000.000	$ 15.000.000
Gorras distintivos de colores con malla acrilica con logo estampado y cierre regulable	1	222	$ 25.000	$ 5.550.000
Kit Educativo (tula, boligrafo, libreta pasta dura, escarapela)	1	222	$ 45.000	$ 9.990.000
Refrigerios talleres (1 Jugo 6 onzas minimo 180 ml y 1 Pasaboca tamaño personal)	10	222	$ 8.000	$ 17.760.000
Certificado de Formación - Acto de Entrega	1	222	$ 12.000	$ 2.664.000
6. Realizar La Divulgacion y Promocion del proyecto Del Proyecto				**$ 32.000.000**
Evento masivo de lanzamiento del proyecto (270 asistente aprox)	1	1	$ 16.000.000	$ 16.000.000
Evento masivo de cierre del proyecto (270 asistente aprox)	1	1	$ 16.000.000	$ 16.000.000
7. Administración 5%				**$ 170.000.000**
Gastos de Administración del Proyecto	1	1	10%	$ 170.000.000
8. Impuestos y Contribuciones 12%				**$ 204.145.520**
			%	
Retefuente	1	1	4%	$ 68.000.000
Estampilla Universidad de Cartagena	1	1	1%	$ 17.000.000
Estampilla Años Dorados	1	1	2%	$ 34.000.000
Tasa Prodeporte y Recreación	1	1	3%	$ 51.000.000
Estampilla para Justicia Familiar	1	1	2%	$ 34.000.000
RETEICA	1	1	0,00856%	$ 145.520
Total Costes Asociados				**$ 2.079.609.520**
A.D $ 1.700.000.000			12%	